DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No MT-MC-2025-003

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026.

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790).

TOCA - BOYACÁ

MUNICIPIO DE TOCA
FEBRERO DE 2026

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Tal como establece la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Toca, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Bajo el anterior entendido, la Constitución Política de Colombia, consagra en el Artículo 2 los fines esenciales del Estado, entre ellos servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, así mismo, establece la obligación a las autoridades "proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás Derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del plan de desarrollo "TOCA POR BUEN CAMINO" propuesto para el periodo constitucional 2024 – 2027.

En atención a que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y garantizar la vigencia de un orden justo, para el Municipio de Toca reviste especial importancia que dichos cometidos se materialicen a través de acciones institucionales concretas. En este sentido, la implementación de una agenda de bienestar social dirigida a los servidores públicos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Toca, correspondiente a la vigencia 2025, se constituye en una herramienta fundamental para fortalecer el clima organizacional, promover la calidad en la prestación del servicio público y contribuir al desarrollo integral del talento humano.

Es preciso resaltar que la Alcaldía Municipal de Toca es una entidad territorial de naturaleza pública, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que regulan su funcionamiento. En virtud de su autonomía administrativa y presupuestal, el municipio está facultado para desarrollar programas, proyectos y estrategias orientadas al bienestar de sus servidores, garantizando así el cumplimiento eficiente de las funciones públicas y el fortalecimiento institucional.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que la Constitución de 1991 en su artículo 311 establece que "Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio (…)".

Decreto 3254 de 1963, Artículo 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1° Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.

En el Distrito Especial de Bogotá, los gastos electorales son de cargo de la Alcaldía Mayor.

2° Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones.

3° son de cargo de la Nación los gastos que ocasione el suministro de locales y servicios para el funcionamiento de la Corte Electoral, Registraduria Nacional del Estado Civil, y los demás gastos que no correspondan a los Departamentos y Municipios.

Que, para el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, la Alcaldía Municipal de Toca cuenta con una estructura administrativa conformada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, dentro de la cual se encuentra la Dirección Administrativa de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios; la Secretaría General y de Gobierno, de la cual dependen la Inspección de Policía y el Archivo General; la Secretaría de Hacienda; la Secretaría de Desarrollo Social, Económico y Comunitario; y la Comisaría de Familia.

Que dichas dependencias desarrollan de manera permanente funciones administrativas, técnicas y de atención a la ciudadanía, las cuales requieren para su adecuada y oportuna ejecución el suministro continuo de elementos de papelería e insumos de oficina, indispensables para la gestión documental, el cumplimiento de los procedimientos internos y la correcta prestación de los servicios a cargo del municipio.

Que la Alcaldía Municipal de Toca tiene la responsabilidad de garantizar el suministro oportuno y suficiente de insumos de papelería a las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de asegurar el desarrollo eficiente, continuo y ordenado de sus actividades administrativas y operativas. La elaboración, trámite y conservación de documentos oficiales, formularios, registros, comunicaciones

internas y externas, entre otros, dependen directamente de la disponibilidad de estos insumos para su adecuada gestión. Asimismo, el acceso permanente a materiales de papelería permite dar cumplimiento a los procedimientos institucionales establecidos, mantener estándares de calidad en la atención a la ciudadanía y respaldar la correcta organización, conservación y custodia de los archivos físicos, los cuales resultan fundamentales para garantizar la transparencia, el control administrativo y la rendición de cuentas. En este sentido, dicho suministro no solo facilita el cumplimiento de las funciones misionales, sino que también contribuye al orden, la productividad y la eficiencia en el desarrollo del trabajo diario de la entidad.

Que la impresión de documentos constituye una necesidad esencial para las entidades públicas, en la medida en que numerosos procesos administrativos, contractuales y de comunicación requieren la generación de soportes físicos que respalden su legalidad, transparencia y legitimidad. Documentos como contratos, actas, certificaciones, resoluciones y comunicaciones oficiales, entre otros, demandan formatos impresos para garantizar su validez jurídica, facilitar su consulta y permitir su archivo conforme a la normatividad vigente. De igual forma, el acceso a documentos impresos resulta indispensable para la atención de ciudadanos que no cuentan con medios digitales, asegurando así la inclusión, la equidad y el efectivo cumplimiento de las obligaciones de servicio público a cargo del municipio. Por lo anterior, la inversión en Tóneres e insumos de impresión no responde únicamente a una necesidad operativa, sino que constituye una herramienta clave para fortalecer la eficiencia administrativa y la igualdad en el acceso a la información.

Que las entidades públicas tienen la obligación de garantizar la seguridad e integridad de los servidores públicos, contratistas, usuarios y demás personas que se encuentren en sus instalaciones oficiales, lo cual implica, entre otros aspectos, contar con extintores debidamente instalados, señalizados, accesibles y en óptimas condiciones de funcionamiento. Estos dispositivos son indispensables para atender de manera inmediata eventuales situaciones de incendio, reducir riesgos, salvaguardar la vida humana y proteger los bienes muebles e inmuebles de la entidad. En este contexto, resulta igualmente necesario que los extintores sean objeto de revisión, recarga y mantenimiento periódico, conforme a la normatividad técnica y de seguridad vigente, con el fin de garantizar su eficacia en caso de emergencia. El cumplimiento de esta obligación no solo obedece a un mandato legal, sino que representa un compromiso institucional con la prevención, la seguridad y el bienestar colectivo.

Que las entidades públicas, como es el caso de la Alcaldía Municipal de Toca, tienen el deber de garantizar que los espacios y bienes públicos bajo su administración se mantengan en adecuadas condiciones de aseo, limpieza y orden, toda vez que ello contribuye a la creación de entornos saludables, seguros y dignos para la ciudadanía y los servidores públicos. La adecuada limpieza y mantenimiento de los espacios públicos y administrativos previene la propagación de enfermedades, mejora la calidad de vida de la comunidad, promueve el uso responsable de las instalaciones y refleja una gestión pública eficiente, organizada y comprometida con el interés general. En consecuencia, el suministro de insumos de aseo y limpieza se constituye en un elemento esencial para el adecuado funcionamiento de la entidad y para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

Que los elementos de cafetería resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Toca, en la medida en que

contribuyen de manera directa al bienestar, la comodidad y el desempeño de los servidores públicos en el desarrollo de sus labores diarias. Dichos elementos facilitan espacios de descanso y recuperación de energía durante jornadas laborales prolongadas, lo cual favorece la productividad, la concentración y un ambiente laboral armónico y acogedor. Asimismo, el suministro de estos insumos permite brindar una atención adecuada a visitantes, delegaciones, proveedores y demás actores que interactúan con la administración municipal, fortaleciendo una imagen institucional basada en la hospitalidad, el respeto y el profesionalismo.

Que, adicionalmente, con ocasión de las elecciones al Congreso de la República a realizarse en la presente vigencia, mediante oficio No. RM-RTB-008 la Registraduria Municipal del Estado Civil de Toca solicitó a la Alcaldía Municipal el apoyo institucional consistente en el suministro de elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades electorales, donde dicha solicitud fue expuesta en el comité electoral realizado el día 12 de febrero del 2026 y aprobado por los integrantes del mismo.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que regulan la organización y apoyo logístico de los procesos electorales, corresponde a los municipios brindar la colaboración requerida para garantizar el normal, transparente y eficiente desarrollo de la jornada electoral, asegurando las condiciones logísticas y operativas necesarias para el correcto funcionamiento de los puestos de votación y demás actividades relacionadas.

En consecuencia, se hace necesario incluir dentro del presente proceso contractual la adquisición de los elementos solicitados, con el fin de atender oportunamente el requerimiento efectuado por la Registraduria Municipal y garantizar la adecuada ejecución del proceso electoral en el municipio de Toca. Lo anterior deberá realizarse con cargo al rubro presupuestal destinado para apoyar las actividades electorales, conforme a la disponibilidad presupuestal existente y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en el gasto público.

De esta manera, el Municipio cumple con su deber institucional de apoyar la organización electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la transparencia en el ejercicio del derecho al sufragio.

Que, en atención a las necesidades institucionales identificadas, se hace necesario adelantar un proceso precontractual bajo la modalidad de mínima cuantía, mediante el cual se garantice el suministro oportuno de insumos de papelería, tóneres, elementos de aseo y cafetería, así como la recarga y mantenimiento de los extintores que deben permanecer en óptimas condiciones en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, demás espacios de uso público y de propiedad del municipio. Lo anterior resulta fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias, el cumplimiento de las funciones administrativas y la prestación eficiente del servicio público a la comunidad.

Que dentro de las especificaciones técnicas del proceso se establecerá que los bienes a suministrar sean de primera calidad, con adecuados estándares de durabilidad y desempeño, garantizando su uso eficiente y prolongado en el tiempo. De igual manera, se exigirá al proveedor seleccionado el cumplimiento de tiempos de entrega oportunos, así como la inmediatez y eficiencia en la atención de los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, todo ello sin descuidar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal,

conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas que se anexan al presente estudio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía, con el fin de celebrar un contrato que garantice el suministro integral de elementos de papelería y tóneres requeridos para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Toca, así como de elementos de aseo y cafetería que permitan mantener ambientes laborales sanos, ordenados y propicios, y la recarga de los diferentes extintores necesarios para salvaguardar la seguridad de las personas, los bienes y los espacios públicos de la administración municipal, de igual manera cumplir con el deber constitucional de apoyar la organización electoral con el suministro de los elementos solicitados por la Registraduria municipal.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO,	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790).**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	N Sec Pag: 1 de 1 Alcaldía Municipio Toca - Boyacá NIT 800099642-6 Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140 Unidad de Servicios 13/02/2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 12 Solicitud No. : 12 Fecha : 05/02/2026 Concepto : Para garantizar el pago correspondiente a la adquisición de elementos de papelería, tóneres, cafetería, aseo y suministro de recarga extintores para las diferentes dependencias de la administración municipal y registraduría de TOCA BOYACÁ. ID Código Descripción Fuente Valor 11478 2120202009-13-121000-23 1.2.1.0.00 5.000.000,00 Materiales y suministros papelería - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Servicios Públicos TOTAL : CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000,00) Firma Autorizada Documento elaborado por 1049618199 Pag: 1 de 1 Alcaldía Municipio Toca - Boyacá NIT 800099642-6 Calle 5 No. 7-38 C.P. 158140 Unidad de Servicios 13/02/2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 12 Solicitud No. : 12 Fecha : 05/02/2026 Concepto : Para garantizar el pago correspondiente a la adquisición de elementos de papelería, tóneres, cafetería, aseo y suministro de recarga extintores para las diferentes dependencias de la administración municipal y registraduría de TOCA BOYACÁ. ID Código Descripción Fuente Valor 11478 2120202009-13-121000-23 1.2.1.0.00 5.000.000,00 Materiales y suministros papelería - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Servicios Públicos TOTAL : CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000,00) Firma Autorizada Documento elaborado por 1049618199
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO o a quien de esta dependencia se le designe** llevar el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	**MUNICIPIO DE TOCA**
NATURALEZA DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN**
FORMA DE ADJUDICAR	**TOTAL**
FORMA DE PAGO	**a.)** Pago único de conformidad con las cantidades suministradas, anexando los correspondientes soportes, informes, evidencias y presentando el acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad

	social integral y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. **b.)** El pago se efectuará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral y demás documentos exigidos porla dependencia de contratación para el respectivo pago. **NOTA 1:** El pago estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2025.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOCA	En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 4. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado,los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice porescrito. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las

etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos.

8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema generalde seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto deeste contrato.
11. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE TOCA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE TOCA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE TOCA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE TOCA; 3. No dar a la informaciónconfidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE TOCA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO DE TOCA por conducto del Supervisor.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Radicar las facturas de cobro por el suministro ejecutado y ajustes dentro de los plazos convenidos.
17. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
18. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
19. Por ningún motivo se acepta alguna otra exclusión o condicionamiento a lo especificado en están invitación.
20. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
21. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
22. Informar al Municipio de Toca dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
23. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
24. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos), en la cual se le consignará el pago estipulado en este contratar.
25. Colaborar con la Alcaldía de Toca para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
26. Calidad: suministrar durante la vigencia del contrato los elementos y bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones dadas en la ficha técnica de cada producto. Reemplazar cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días

	calendario. 27. Precio: Ofrecer el precio de cada elemento dentro los parámetros autorizados por la entidad competente, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 28. Hacer entrega de todos los elementos en el Municipio de TOCA en el lugar establecido por la persona designada como supervisor. 29. Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato; además debe hacerse entrega de los elementos objeto del mismo en la bodega que disponga el supervisor del contrato en el Municipio de TOCA, ubicado en la calle 5 No 7-38 – Palacio Municipal. 30. Garantizar la prestación de los servicios requeridos en la entrega, además de los insumos y en general de todos los elementos suministrados, en caso de fallos o incompatibilidad realizar los cambios respectivos sin ningún costo. 31. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1
2	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	1
3	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1
4	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1
5	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
7	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
8	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1
9	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1
10	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1
11	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1
12	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1
13	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	1

14	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1
15	CAFÉ MOLIDO DE BOLENTA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	KILO	1
16	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1
17	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	1
18	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1
19	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	1
20	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	1
21	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	1
22	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1
23	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1
24	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1
25	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1
113	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	1
26	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1
27	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1
114	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	1
28	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	1
29	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1
30	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	1
31	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1
32	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1
33	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1
34	CLOROX * GALÓN	GALÒN	1
35	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1
36	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1
37	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1
38	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1
39	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1
40	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1
41	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1
117	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
42	ESCOBA GRANDE SUAVE		1
43	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1

44	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1
45	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1
46	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1
47	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1
48	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1
49	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1
50	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1
51	GUANTE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1
52	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1
53	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1
54	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1
55	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1
56	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
57	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
58	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
59	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1
60	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1
61	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1
62	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1
63	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1
64	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1
65	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1
66	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1
67	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1
68	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1
69	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1
70	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
71	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
72	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1
73	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	1
74	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1
75	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1
76	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1
77	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1
78	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1
79	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1
80	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1
81	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1
82	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1

83	PILAS ALKALINA AA	PAR	1
84	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1
85	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1
86	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1
87	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1
88	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	1
89	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	1
90	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1
91	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1
92	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1
93	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1
94	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1
95	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1
96	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1
97	SELLO DE TINTA	UNID	1
98	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1
99	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1
100	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1
101	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1
102	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1
103	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1
104	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1
105	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1
106	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1
115	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	1
116	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	1
107	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1
108	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1
109	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1
110	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1
111	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1
112	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1

2.1.1 Alcance

El presente proceso contractual tiene como alcance garantizar el suministro oportuno, continuo y eficiente de papelería, tóneres, elementos de aseo, insumos de cafetería y la recarga y mantenimiento de extintores destinados a la Alcaldía Municipal de Toca y a la Registraduria Municipal, con el fin de asegurar la adecuada provisión de los materiales necesarios para el desarrollo normal y eficaz de las actividades administrativas, operativas, de bienestar laboral y electorales.

El suministro de papelería y tóneres permitirá la correcta elaboración, impresión, trámite y archivo de documentos oficiales, actos administrativos, comunicaciones internas y externas, certificaciones, contratos y demás actuaciones propias de la

gestión pública. Por su parte, los elementos de aseo garantizarán condiciones óptimas de limpieza, salubridad y orden en las instalaciones municipales y demás espacios bajo su responsabilidad, contribuyendo a la prevención de riesgos y al mantenimiento de ambientes laborales adecuados.

De igual manera, los insumos de cafetería estarán orientados a promover el bienestar de los servidores públicos y a brindar una atención adecuada a la ciudadanía, visitantes y delegaciones oficiales, fortaleciendo la imagen institucional y propiciando un entorno laboral armónico y productivo.

En cuanto a la recarga y mantenimiento de los extintores, esta actividad tiene como finalidad asegurar que los dispositivos de seguridad contra incendios se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente certificados y ubicados conforme a la normatividad vigente, tanto en las instalaciones de la Alcaldía como en los espacios públicos y vehículos oficiales, garantizando la protección de la vida, los bienes y la infraestructura institucional.

Asimismo, dentro del alcance se contempla el suministro de los elementos requeridos por la Registraduria Municipal para el desarrollo de los comicios electorales, en cumplimiento del deber legal de apoyo logístico que corresponde al Municipio, asegurando así la correcta organización y ejecución de la jornada electoral.

En consecuencia, el alcance del presente proceso comprende la adquisición, entrega oportuna y, cuando aplique, instalación o recarga de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando calidad, idoneidad, disponibilidad inmediata y cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Para garantizar que los suministros cumplan con los estándares necesarios y satisfagan las necesidades específicas del contrato, se deberá determinar, que los bienes cumplan con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

a. **Medio de Transporte:** Disponer de transporte para el traslado al municipio de Toca de los elementos contratados.
b. **Entrega en Bodega:** El contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega de los bienes contratados en la bodega que el supervisor del contrato designe de manera eficaz y oportuna.
c. **Entrega completa:** El contratista debe hacer una única entrega de los elementos contratados. Eso quiere decir que hasta no recibir a satisfacción la totalidad de los bienes requeridos, no se realizará el pago correspondiente, con excepción de los productos de consumo humano que por fecha de vencimiento y/o conservación deba entrega según necesidad.
d. **Calidad:** Garantizar y cumplir durante la vigencia del contrato con la calidad de los elementos contratados, de igual forma

atender las observaciones que puedan darse en función del control y vigilancia del contrato.

e. **Garantía**: Reemplazar cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario.
f. **Precio:** Ofrecer el precio final cumpliendo los valores de la propuesta inicial.
g. **Buen Aspecto:** deben presentar un buen aspecto, garantizando que estén en óptimas condiciones para su uso. Esto implica que no deben tener daños visibles, como roturas, manchas o deformaciones, y deben conservar su funcionalidad y presentación original. Además, deben cumplir con estándares de calidad que reflejen profesionalismo, facilitando un adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asegurando la satisfacción de los usuarios finales.
h. **Adecuada contextura**: Los elementos deben poseer una adecuada contextura que garantice su funcionalidad y resistencia durante su uso. Esto implica que deben estar fabricados con materiales de calidad, duraderos y apropiados para su propósito, evitando deformaciones, desgastes prematuros o rupturas. Una correcta contextura asegura la eficiencia en el desarrollo de las tareas administrativas y refuerza la confiabilidad en el suministro de estos materiales.
i. **Marca e identificación reconocida**: Los elementos deberán corresponder a marcas e identificaciones reconocidas en el mercado, garantizando así su calidad, durabilidad y compatibilidad con los requerimientos de la entidad. La selección de productos de marcas confiables asegura estándares adecuados de calidad y respaldo, además de proporcionar garantía frente a posibles defectos o fallas, fortaleciendo la confianza en el suministro recibido.
j. **Óptima calidad**: Los elementos deberán cumplir con los más altos estándares de calidad, asegurando su funcionalidad, durabilidad y presentación adecuada. Esto implica que deben estar fabricados con materiales resistentes, con acabados uniformes y sin defectos visibles, garantizando su eficacia para las actividades administrativas. La óptima calidad de los productos no solo asegura el cumplimiento de los objetivos operativos, sino que también proyecta profesionalismo y confiabilidad en el entorno laboral. Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad.

NOTA 1. El suministro de los elementos que se especifican "según necesidad", será realizado de acuerdo con la necesidad de consumo de la entidad, asegurando la entrega oportuna y en las cantidades requeridas para garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas. Esto permitirá optimizar los recursos, evitando productos en mal estado de consumo o en descomposición, desabastecimientos o vencimiento en la fecha de consumo y garantizando una gestión eficiente y ajustada a las demandas específicas del usuario final.
NOTA 2. El supervisor determinara aquellos productos de consumo humano que según su fecha de vencimiento pueden ser o no ser recibidos en su cantidad total.
NOTA 3. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ, **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

LEY 734 DE 2002 - Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales". Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor

real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía con el objeto de celebrar un contrato que garantice el suministro de elementos de papelería, Tóneres, elementos de aseo y cafetería, y recarga de extintores para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias del MUNICIPIO DE TOCA, para la ejecución y cumplimiento de sus funciones.

Que el MUNICIPIO DE TOCA, cuenta con los recursos necesarios para garantiza Adquisición De Elementos De Papelería, Tóneres, Cafetería, Aseo Y Suministro De Recarga Extintores Para Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal y Registraduria de Toca – Boyacá, acorde al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda municipal, el cual hace parte integral del presente proceso.

Que el plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra para la vigencia 2026 establece la contratación para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026".**

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
3. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
8. Ley 1882 de 2018 "Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.
9. Decreto 3254 DE 1963 "Por el cual se hacen algunas aclaraciones en materia electoral.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	1% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES ANTES DE RET. FUENTE
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla pro adulto mayor	4% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
Estampilla pro cultura	2% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
TASA PRO-DEPORTE	2.5% VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fondo de seguridad	5% solo contratos de obra
SOBRETASA BOMBERIL	5% SOBRE EL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en articulo 50 de la ley 789 de 2002, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007
Pago de garantias	Pago de garantias a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Toca, presenta a continuación el estudio económico del sector requerido para dar inicio al proceso contractual por la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, el cual hace parte de la planeación

del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

5.1 OBJETO

“‘‘ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026”.

5.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

La codificación internacional uniforme, de conformidad con la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
12000000	12160000	12161900	12161902	Surfactantes detergentes
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
47000000	47120000	47121800	47121806	Escurridor de Trapero
47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes para limpieza
42000000	42130000	42132200	42132200	Guantes

5.1.2 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
SECTOR	Sector Comercio al por Menor

ORDEN CIUU	CODIDO CIUU. 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y establecimientos especializados

5.2 ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A pesar de los retos económicos marcados por la inflación y el precio del dólar, factores que inciden directamente en la fabricación, importación y distribución de útiles escolares, los empresarios del sector de papelerías afiliados a FENALCO Bogotá Cundinamarca, anunciaron que en el 2025 que los precios de estos productos permanecieron estables. Este esfuerzo del gremio buscó aliviar el impacto en las familias frente a los desafíos del sector educativo, como la creciente competencia derivada de la importación de nuevas marcas y el auge de marcas propias creadas por el sector retail.

La temporada escolar representa entre el 60 % y el 80 % de las ventas anuales para este sector y genera cerca de 13.000 empleos en Bogotá. Los comerciantes estiman un aumento del 5 % en las unidades vendidas durante el año 2025, en comparación con el año anterior.
En cuanto al sector aseo, de acuerdo con reportes internacionales sobre el sector de limpieza en Latinoamérica, el mercado en Colombia podría alcanzar un valor cercano a los USD 1.5 mil millones hacia 2031, con una tasa compuesta de crecimiento anual (CAGR) estimada en alrededor del 6%. Este crecimiento se sustenta en tres grandes motores:

1. Expansión del sector institucional: hospitales, clínicas, universidades y centros comerciales seguirán siendo los principales consumidores de servicios y productos especializados de limpieza. La necesidad de cumplir con normativas sanitarias cada vez más estrictas impulsará la demanda de soluciones avanzadas.

2. Crecimiento del retail y la logística: con la expansión de supermercados, bodegas urbanas y centros de distribución, se incrementa la necesidad de limpieza profesional que garantice ambientes seguros y cumpla con protocolos internacionales.

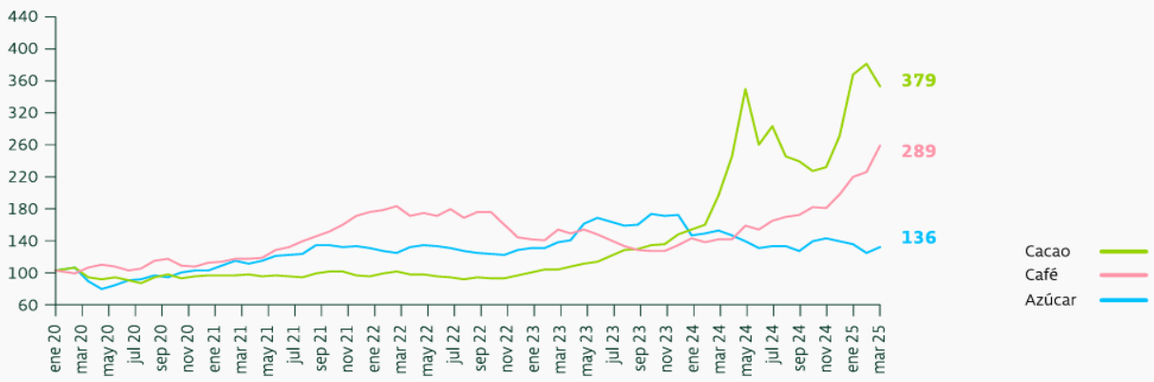
3. Tendencia hacia la sostenibilidad: los productos y servicios que integren prácticas verdes tendrán una ventaja competitiva en un mercado donde la conciencia ambiental es cada vez más fuerte.

El horizonte 2025-2031 estará marcado por la consolidación de empresas que logren integrar innovación, tecnología y sostenibilidad en su propuesta de valor. El crecimiento proyectado del mercado no significa que todas las empresas competirán en igualdad de condiciones. Las oportunidades estarán

concentradas en quienes sean capaces de adaptarse a las nuevas exigencias del cliente y a las tendencias globales.

El sector de elementos de cafetería en Colombia (maquinaria, insumos, mobiliario) proyecta una fase de estabilización y ajustes en 2025-2026, siendo el café el principal suministro y tras el auge de producción cafetera de 2024-2025. Según el periódico La Republica "El café colombiano sigue con buenos números, pero se encuentra pasando por un momento de fluctuaciones debido a las condiciones climáticas, esto se refleja en la producción de café que para el cierre de 2025 llegó a 13,67 millones de sacos de 60 kilogramos lo que representa una caída de 2% frente a 2024".

Gráfica 1
Índice de precios del cacao, café y azúcar (enero 2020 - marzo 2025) (índice, enero de 2020 =100)

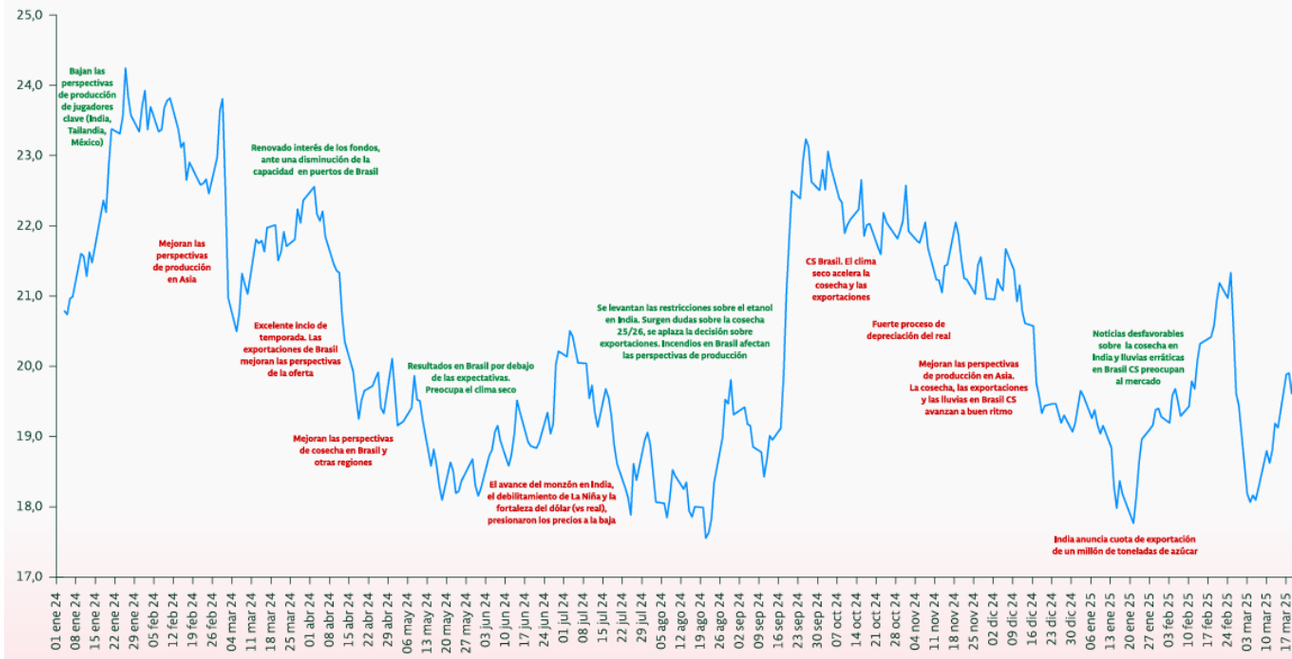


Fuente: Elaboración de Asocaña con base en Banco Mundial.

En cuanto al azúcar, otro elemento propio del suministro de cafetería, Colombia sigue liderando el ranking mundial de productividad, entre los principales países productores de azúcar, según GlobalData. A nivel nacional, los ingenios también ocupan una posición relevante al ser los mayores generadores de valor agregado en la industria de alimentos del Valle del Cauca, además de ocupar el primer lugar en cogeneración de energía dentro de la industria manufacturera y ofrecer las mejores condiciones salariales del sector agroindustrial en Colombia, según el DANE. Estos resultados consolidan a la agroindustria de la caña como un pilar económico y social del suroccidente colombiano.

Gráfica 5

Precio internacional diario del azúcar crudo en centavos de dólar por libra (enero de 2024-marzo de 2025)



Fuente: Elaboración de Asocaña con base en Sugaronline. Bolsa de Nueva York. C, contrato No 11.

5.2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

5.2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.2 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.2.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.3Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

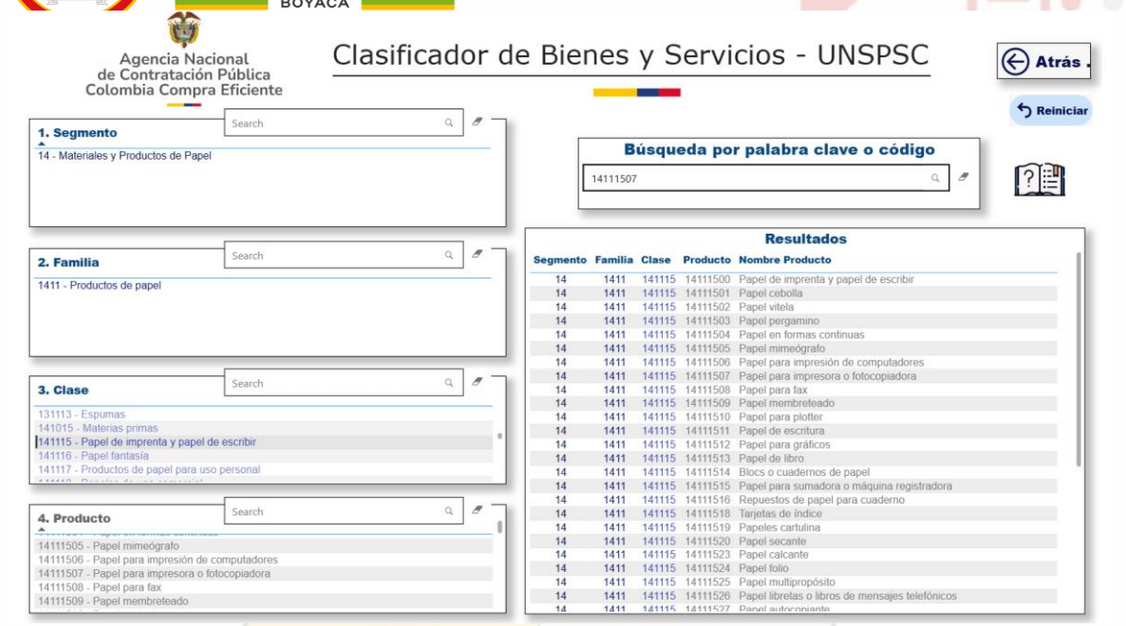
Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

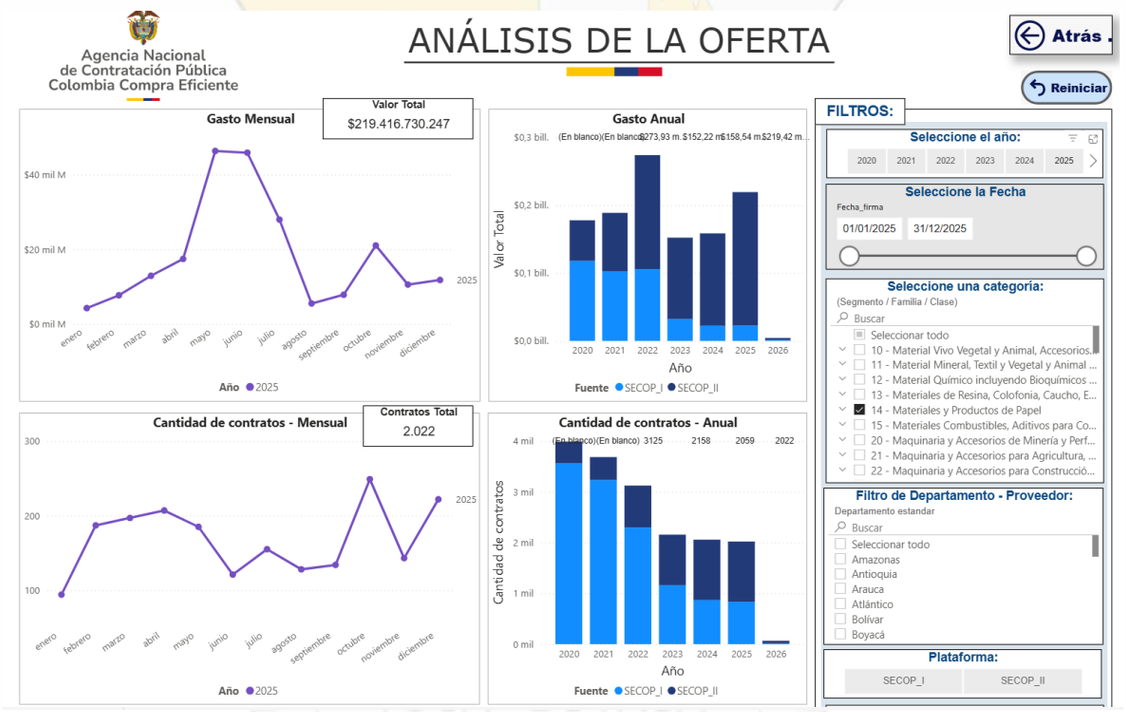
5.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Toca verifica la oferta que se tiene con respecto al objeto contractual, con el fin de realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando ademásun análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la entidad puedaver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónicode Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección hacontratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.
Para el siguiente análisis, se consultan los principales códigos representativos por rama del presente objeto de contratación, por lo que se consultaran los códigos **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora;** código **50201706** producto **café;** código **12161902** producto **Detergentes.**

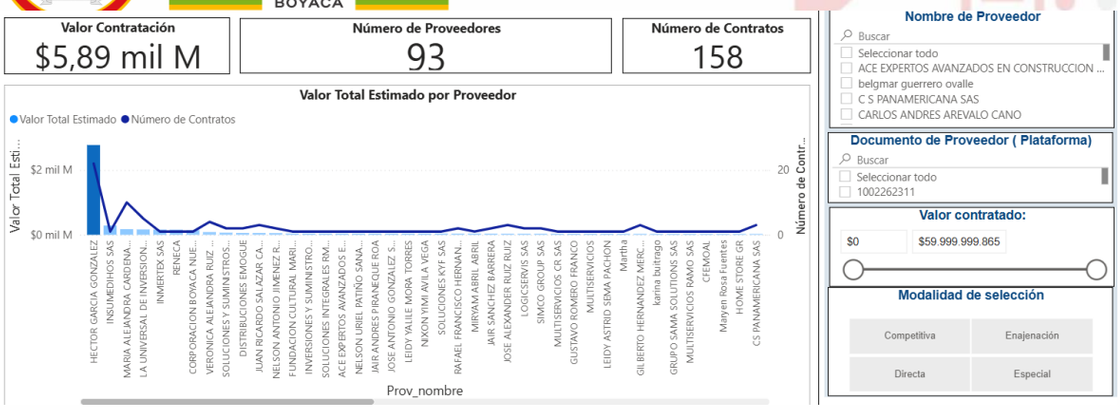
Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** se tienen los siguientes resultados.

TOCA - BOYACÁ

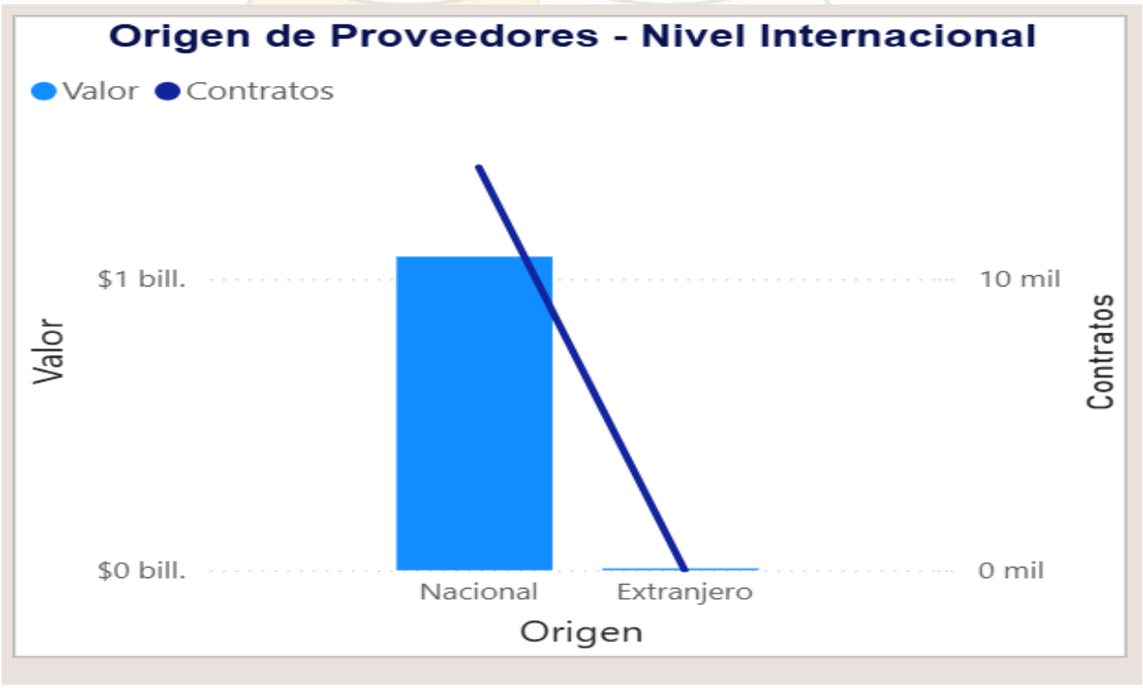




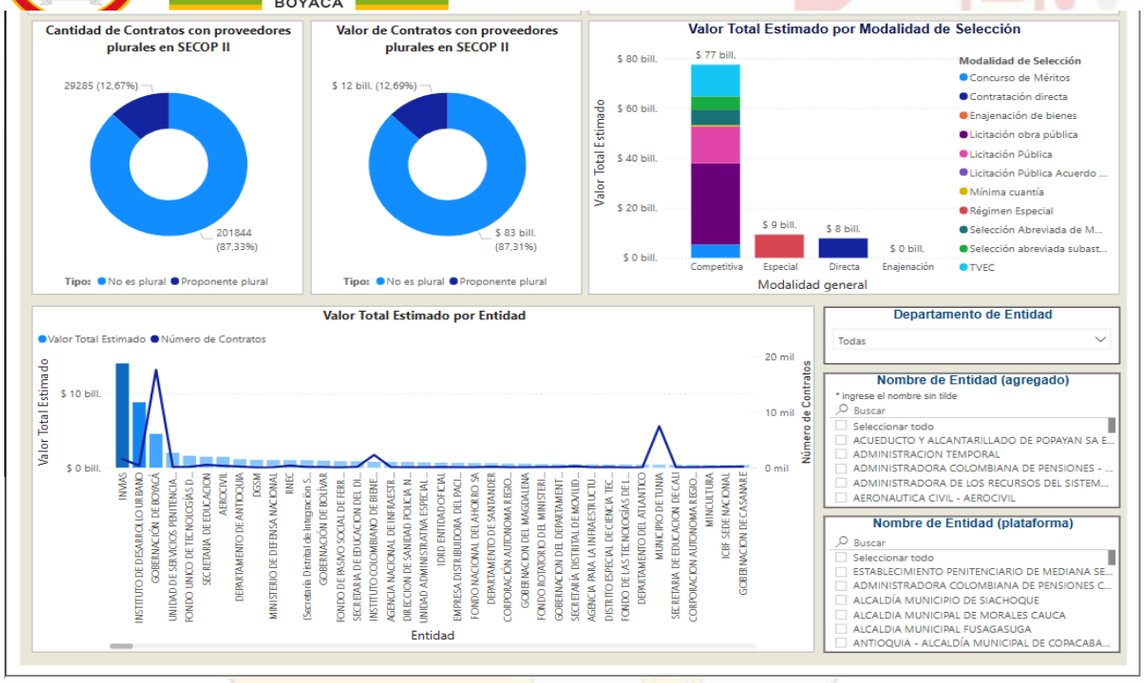
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Suministro de elementos de papelería** los cuales se relacionan a continuación:



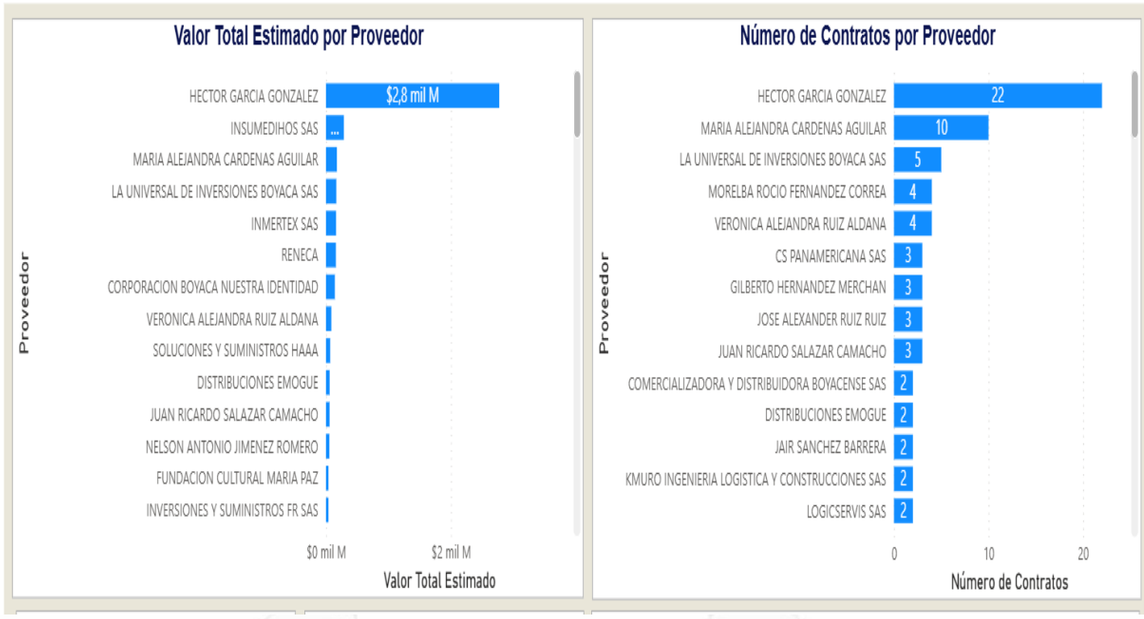
La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde a **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** correspondiente a la siguiente gráfica.



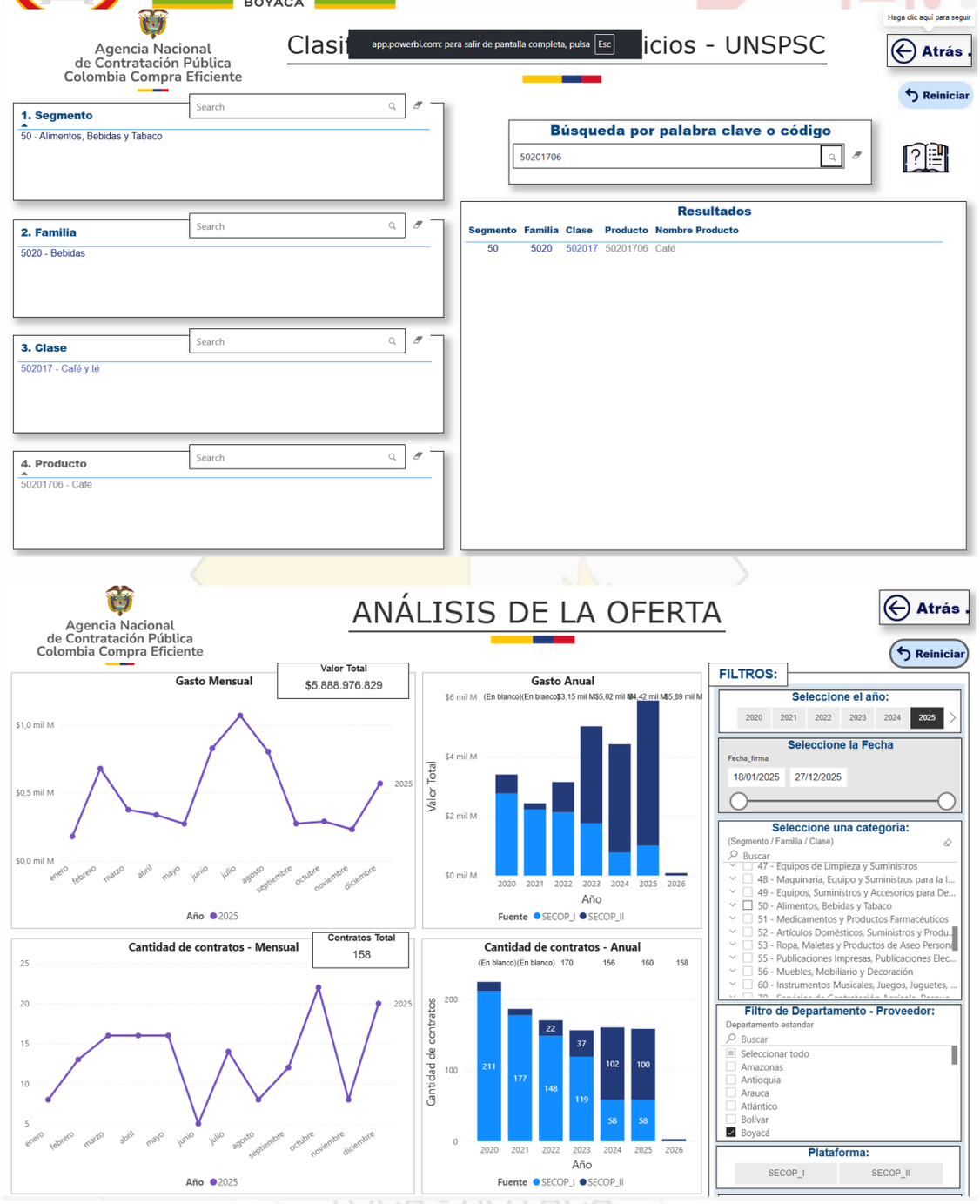
Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.



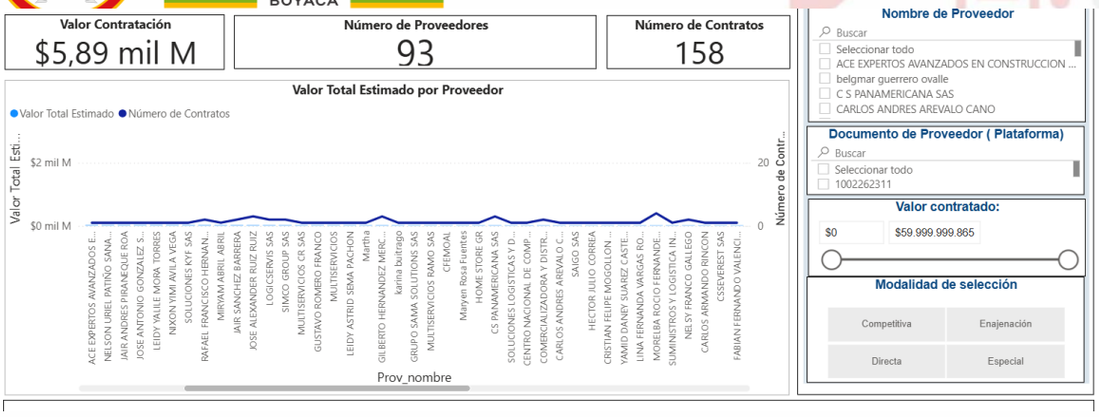
Análisis que nos determina que el mercado para Suministro de Papel, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá.



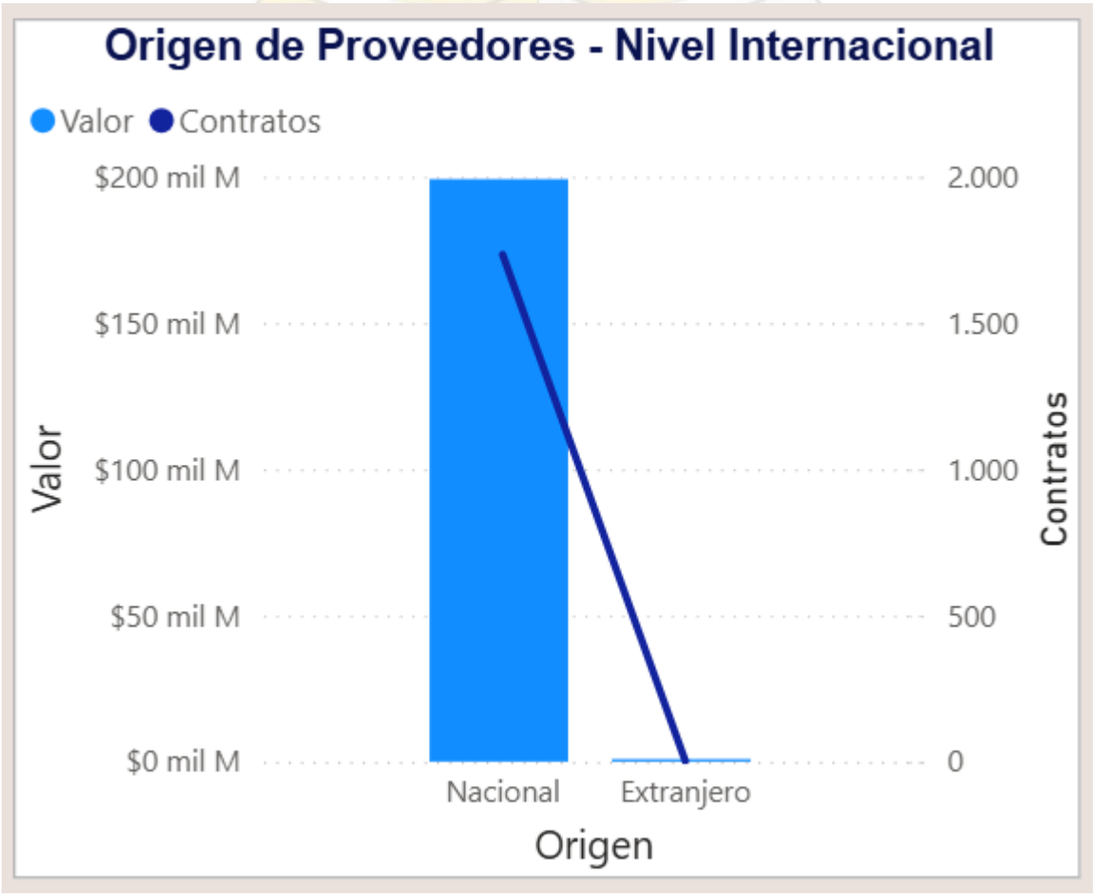
De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **50201706** producto **café** se tienen los siguientes resultados.



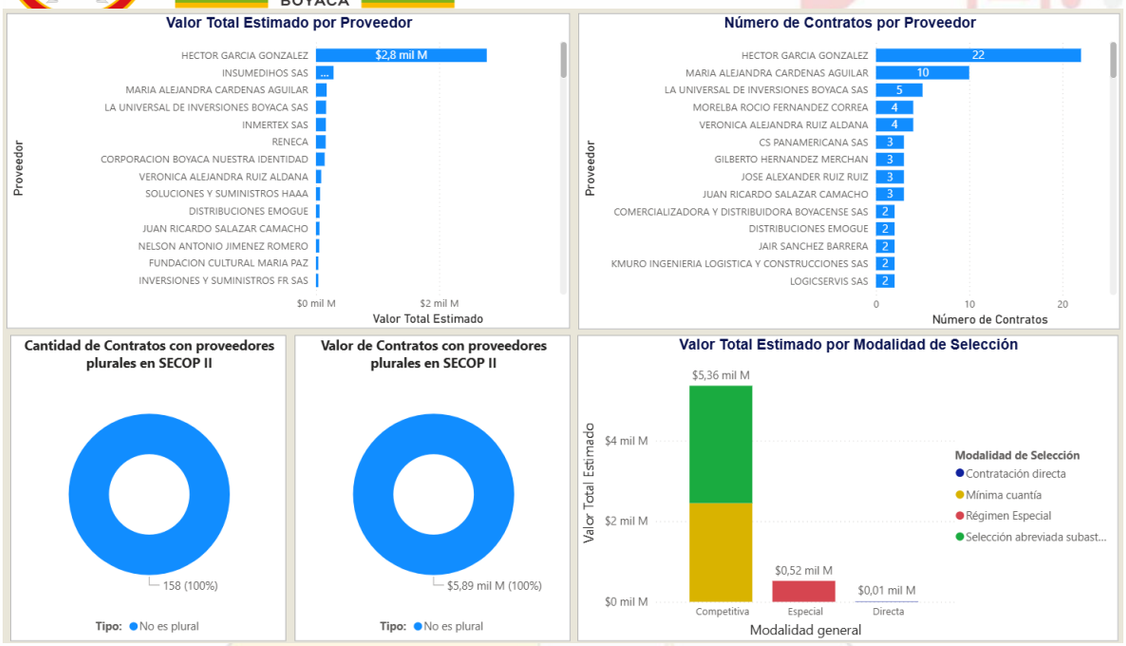
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Suministro de café** los cuales se relacionan a continuación:



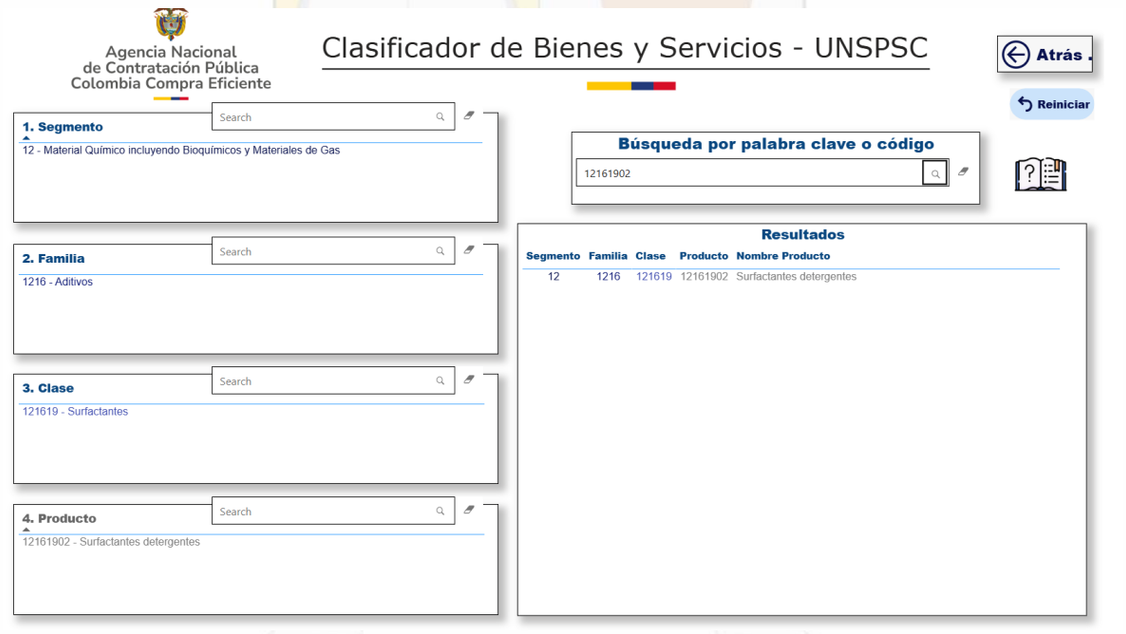
La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde a **50201706** producto **café** correspondiente a la siguiente gráfica.

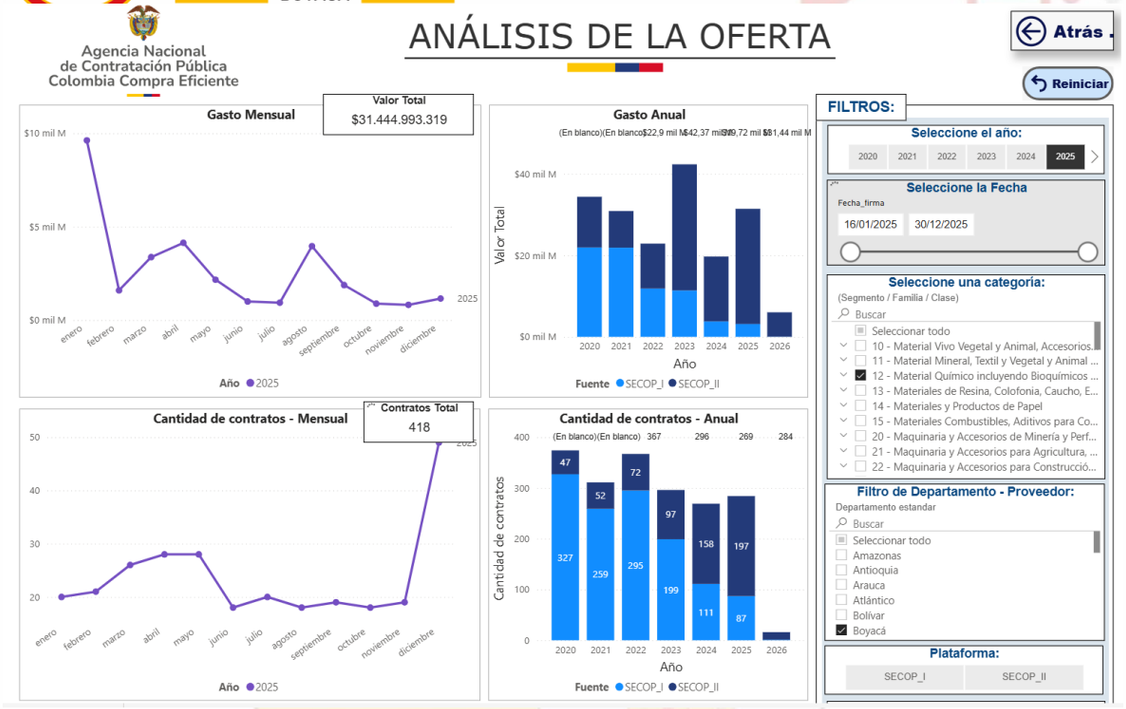


Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.

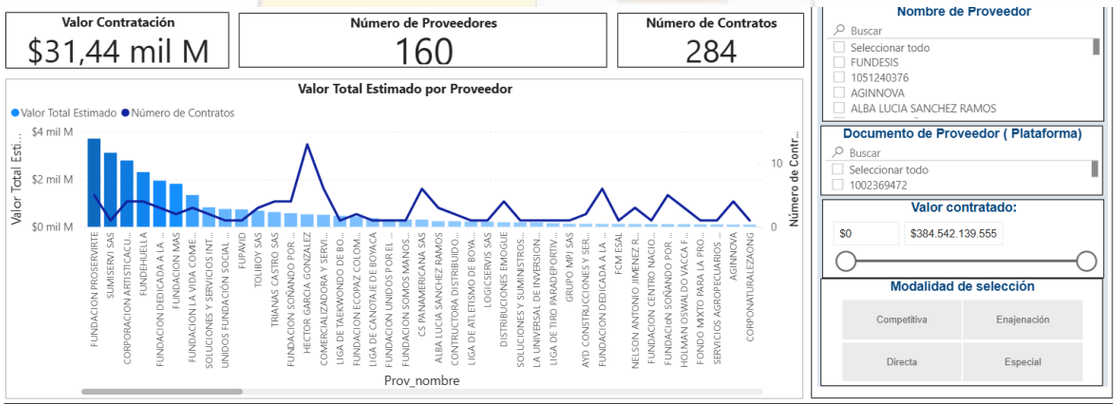


De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **12161902** producto **Detergentes**
se tienen los siguientes resultados.

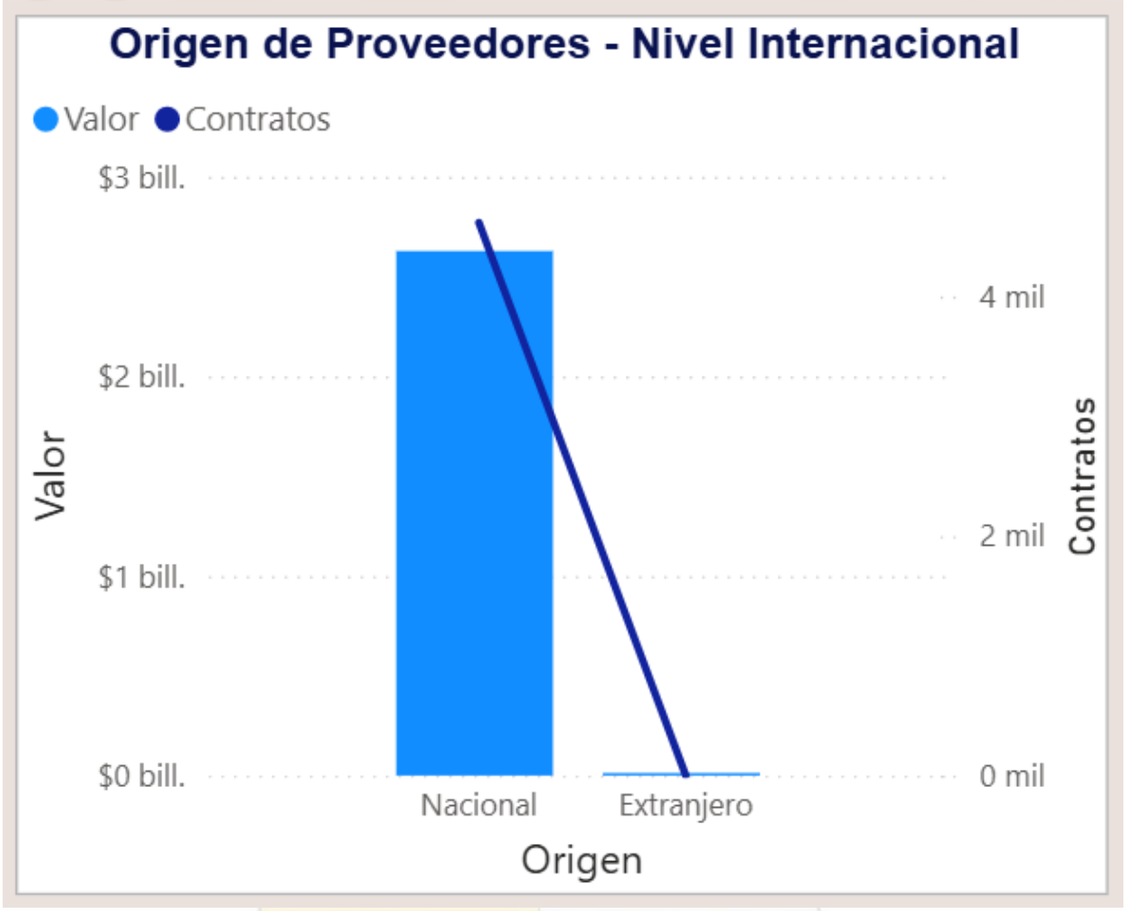




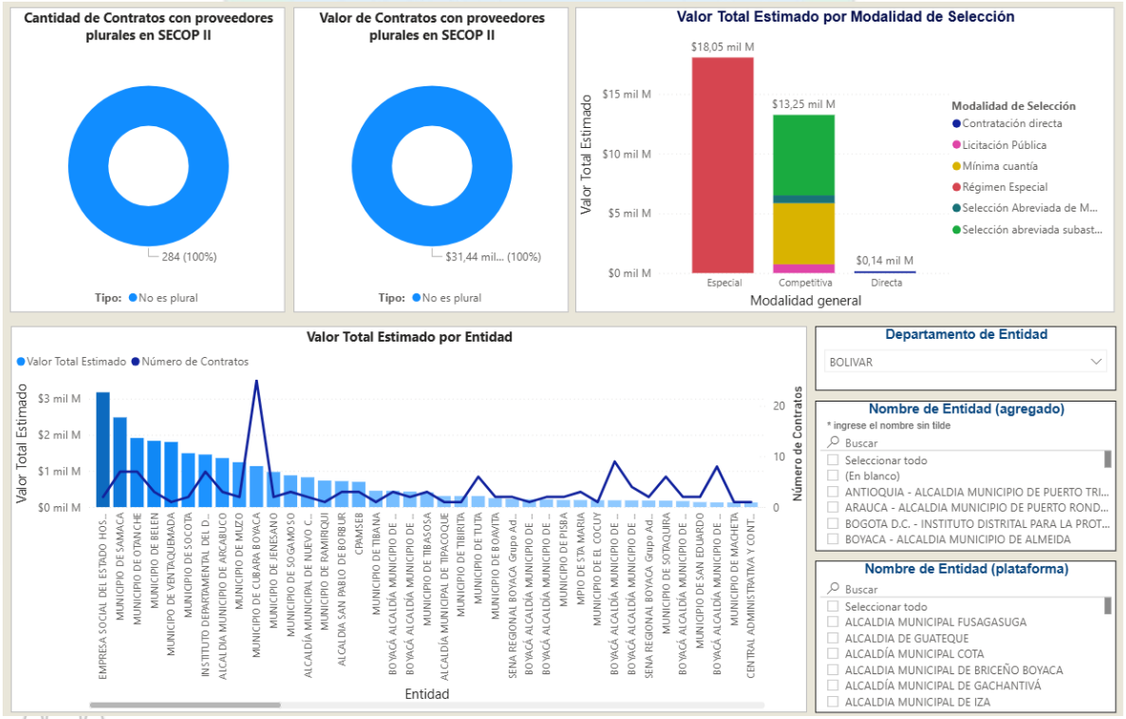
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Detergentes** los cuales se relacionan a continuación:



La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde al producto **detergentes** correspondiente a la siguiente gráfica.



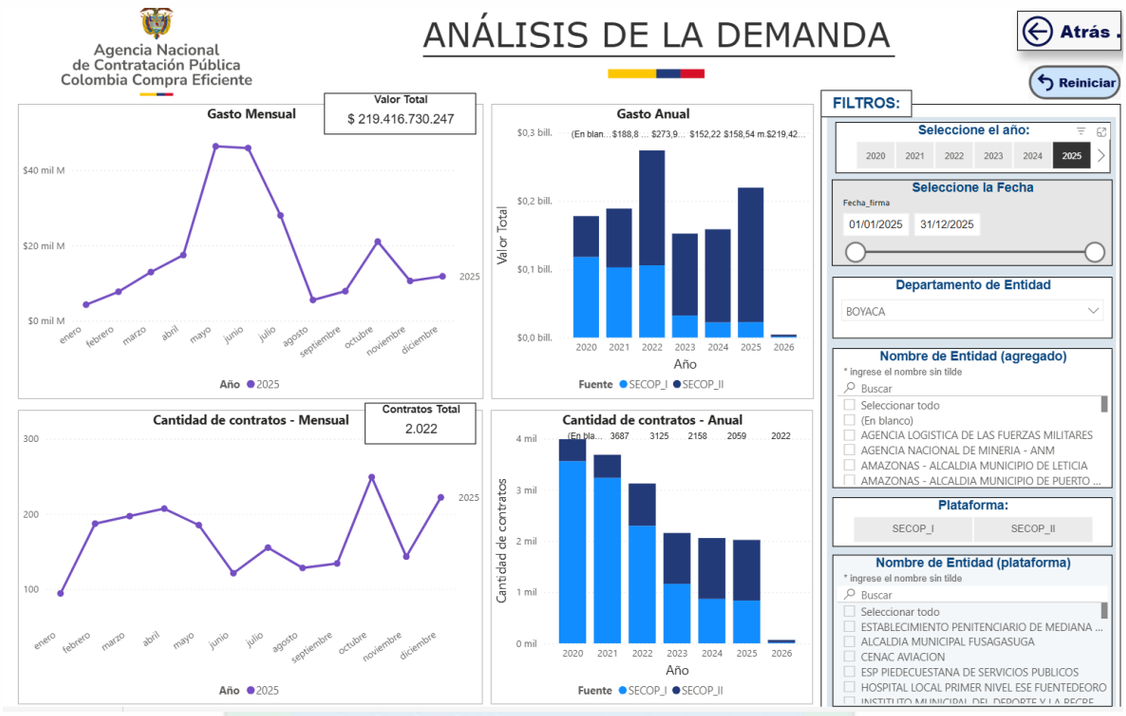
Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.



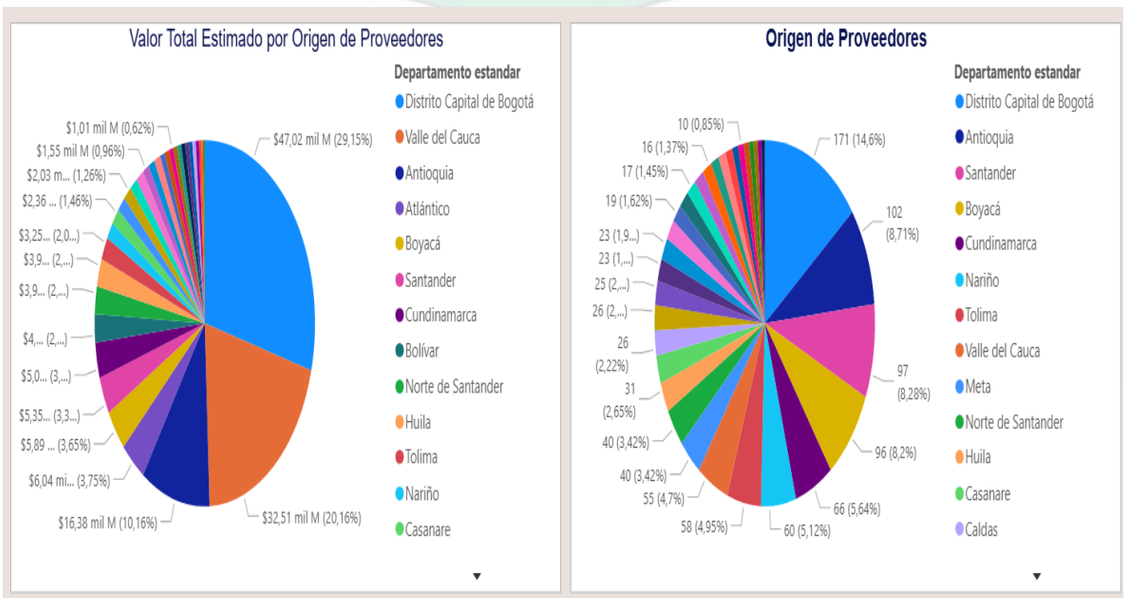
5.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA / ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Atendiendo a la necesidad de contratar con el objeto de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026".**

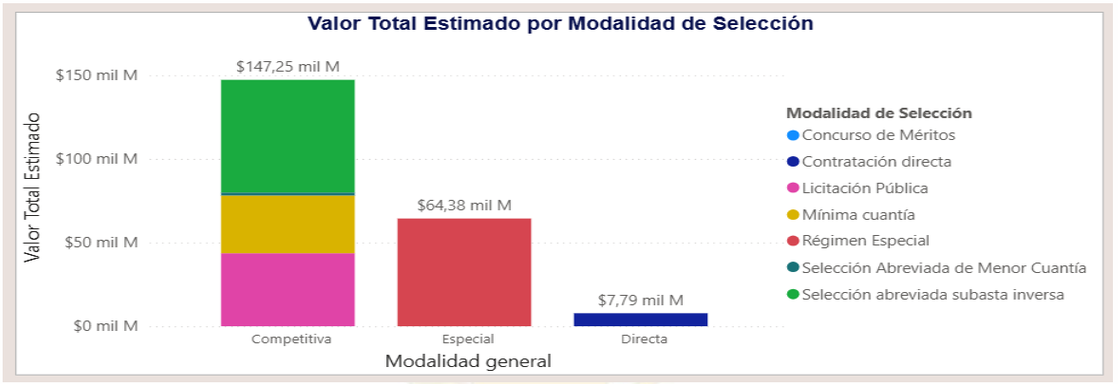
Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** se tienen los siguientes resultados.



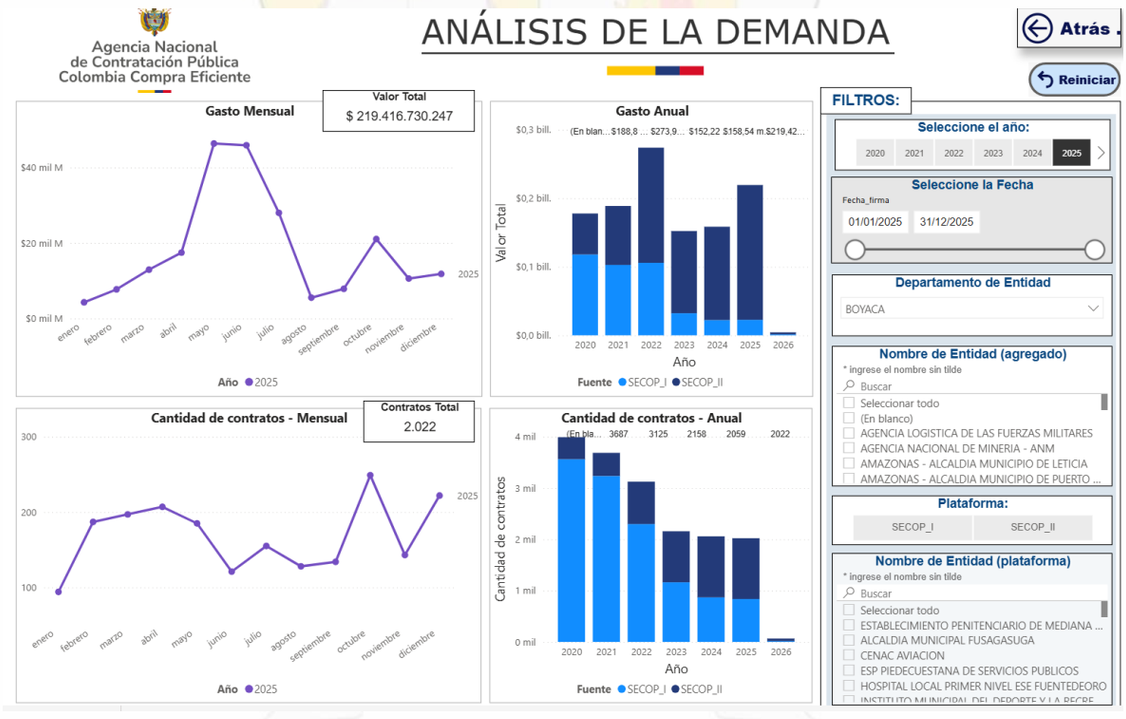
Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como uno de los departamentos con mayor demanda.



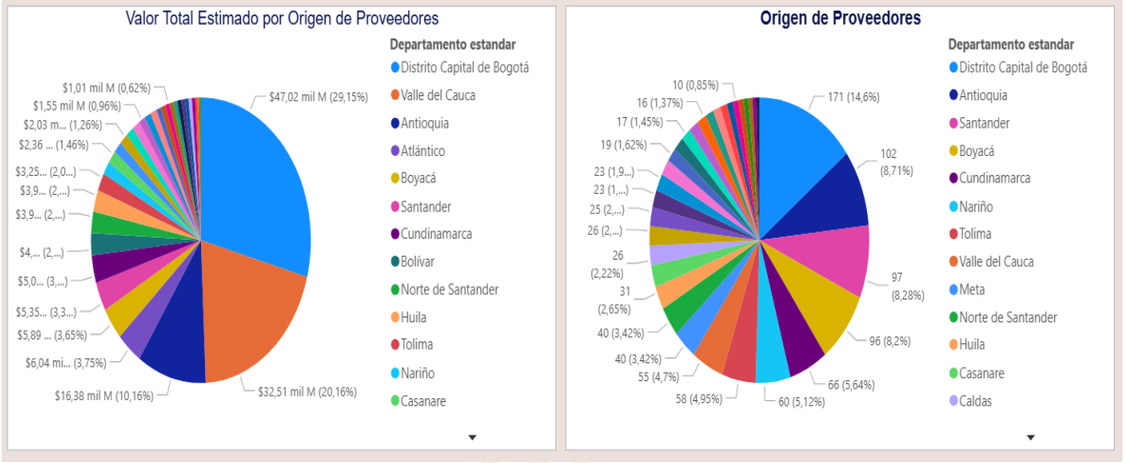
De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son las modalidades de contratación más utilizadas en el departamento de Boyacá.



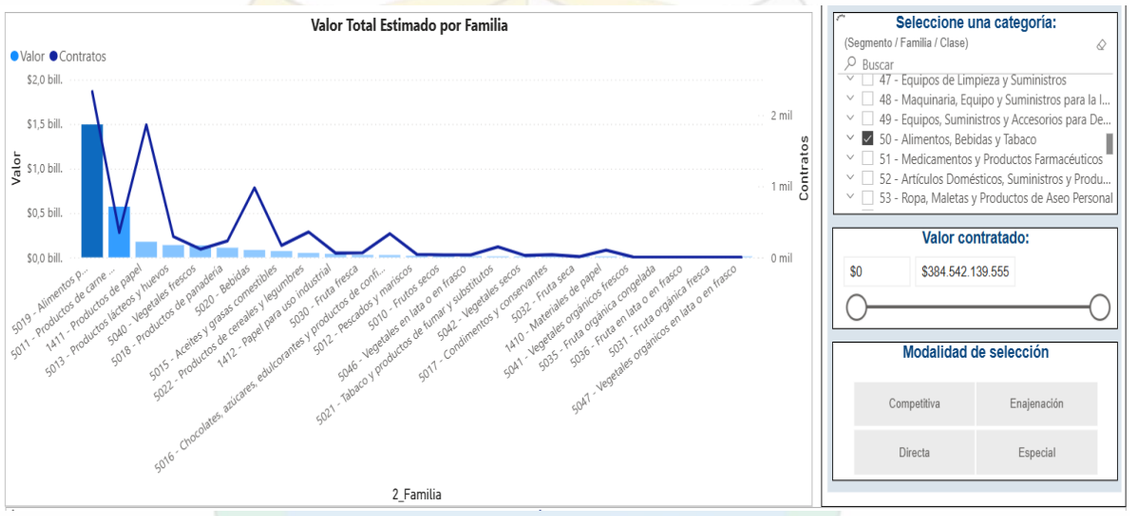
De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **50201706** producto **café** se tienen los siguientes resultados.



Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como el cuarto departamento con mayor demanda.

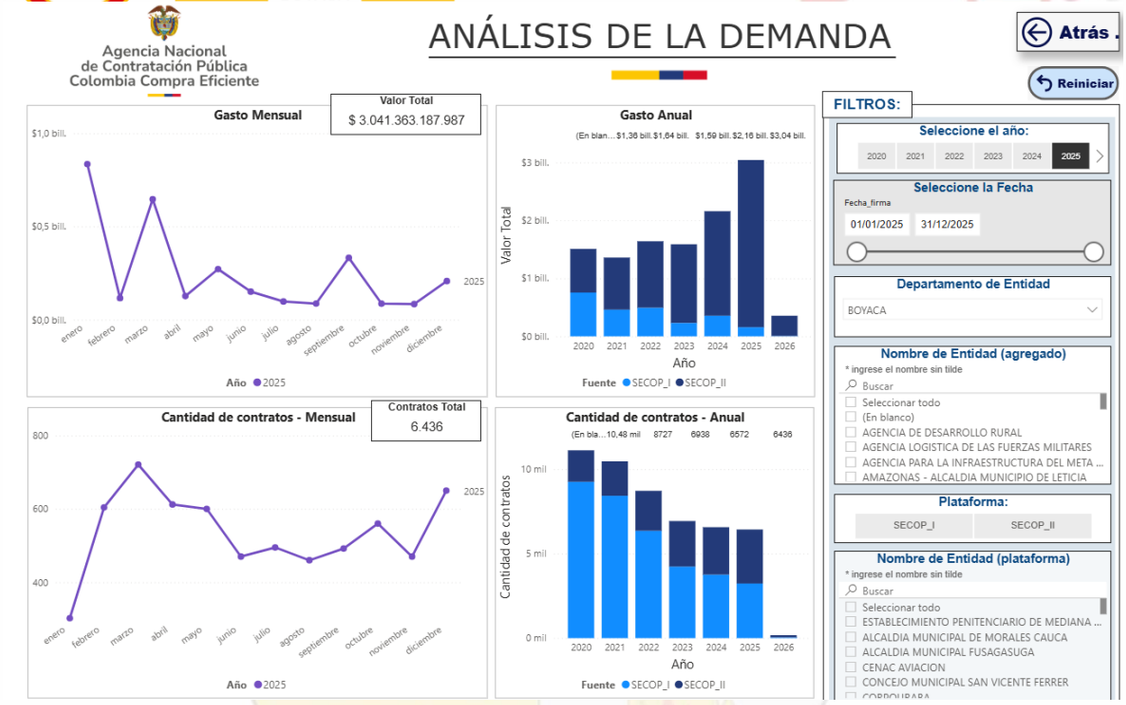


De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son los grupos de alimentos más contratados en el departamento de Boyacá.

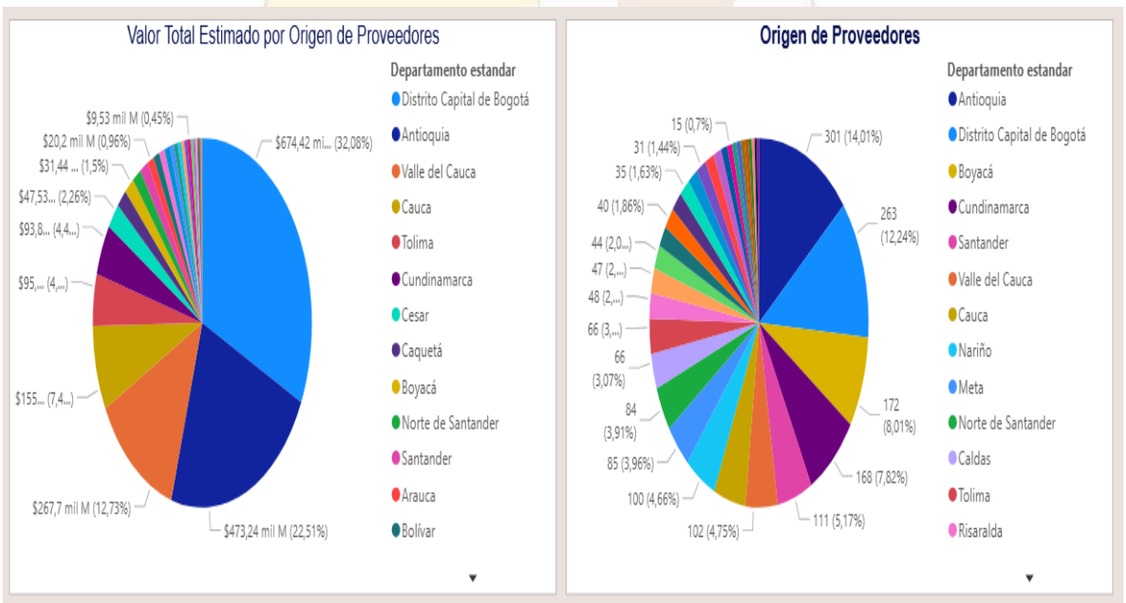


De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **12161902** producto **detergentes** se tienen los siguientes resultados.

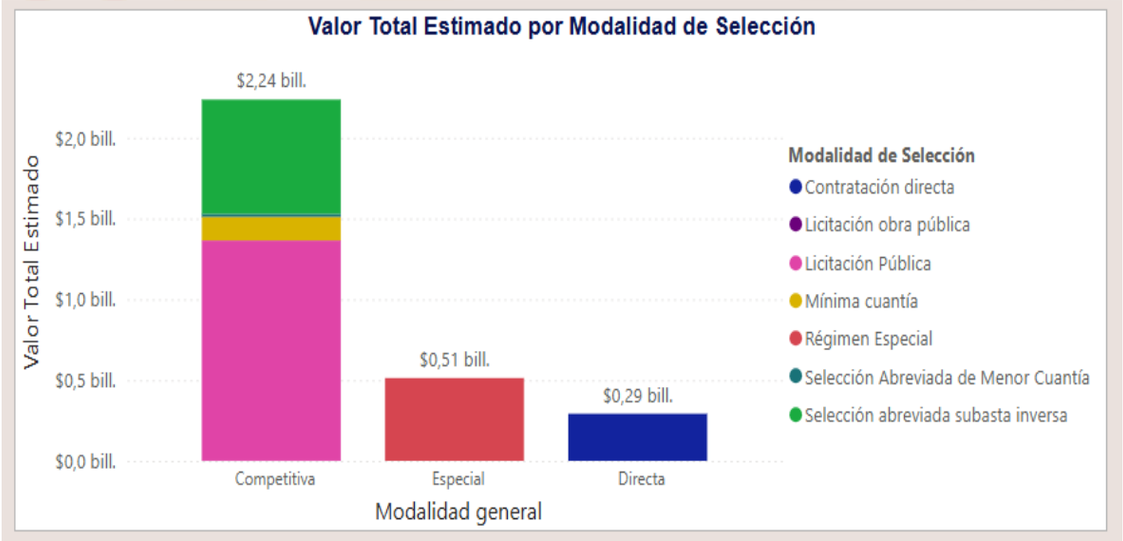
TOCA - BOYACÁ



Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como uno de los departamentos con mayor demanda.



De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son las modalidades de contratación más utilizadas en el departamento de Boyacá.



5.6.1. Procesos de Contratación Registrados en SECOP

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Toca, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que se pretende contratar, encontrando las siguientes aceptaciones:

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
061 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ	MUNICIPIO DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$39.799.475,00	6 MESES
MC-MT-007-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS Y SUMINISTRO DE RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIO	MUNICIPIO DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$36.074.100	183 Día(s)

	N MUNICIPAL DE TOCA BOYACA				
001-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS PARA OFICINA, MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$3.620.300	Cinco (05) días
MT-CS-2023-074	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUMINISTRO DE TALONARIOS DE COMPARENDO DEL NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	MUNICIPIO DE TOCA	ELIZABETH JIMENEZ MOLANO	$29.450.288	DIEZ (10) DÍAS
CT-MC-001-2022	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA"	CONCEJO MUNICIPIO DE TOCA	ELIZABETH JIMENEZ MOLANO	3,078,800.00	3 DIAS
CT-MC-002-2021	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y MATERIALES DE	CONCEJO MUNICIPIO DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$1,915,000.00	3 DIAS

	OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA"				

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Y SECOP II,encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar, en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso. A continuación, la información recopilada.

N° Proceso SECOP	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	**VALOR CONTRATO**	**PLAZO**
MB-MC-022-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA BRINDAR APOYO Y DOTACION A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES A SU CARGO.	MUNICIPIO DE BETEITIVA	JUAN CARLOS SOTO TORRES	$23.600.000	175 Día(s)
SA-SI-004-2025	ADQUISICION DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMPUTO E	MUNICIPIO DE SAMACA	FABIO NELSON FARFAN CORZO	$90.000.000	202 Día(s)

	IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DEL MUNICIPIO DE SAMACA				
IPMC-008-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS PARA MANUALIDADES, UTILES DE OFICINA, TONERES, TINTA, Y ELEMENTOS DE CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABOYA BOYACA	MUNICIPIO DE SABOYA	ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN	$36.400.000	298 Día(s)
SA-SI-018-2024	ADQUISICION DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA Y PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD	MUNICIPIO DE SAMACA	ZULMA YANETH MEDINA RUIZ	$63.600.000	69 Día(s)

	DEL MUNICIPIO DE SAMACA				
MRAM-MC-024-2024	ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	FLOR MARIA ARIAS ESCOBAR	$14.083.300	SIETE (07) DÍAS
MTMC-009-2021	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	FABIO NELSON FARFÁN CORZO	$ 21,806,795.60	OCHO MESES
IPMC-029-2020	ADQUISICION DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMBITA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE`COMBITA	AIDA ESPERANZA VALIENTE HURTADO	$22,461,284.00	3 DIAS
MS-MC-SU-007-2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	TECNICOM S.A.S	$20,815,651.00	5 DIAS

5.8. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIÓN"

El comité financiero estructurador del Municipio de Toca con el fin de tener un valor más real recibió dos (02) cotizaciones en físico conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, las cuales se relacionan a continuación:

C OTIZACIÓN Nº 1

MISCELANEA Y PAPELERIA BALDER

NIT 24212734-5 Reg. Simplificado
Cra 15 No. 15A-39 Barrio Ricaurte
Celular: 3118094324

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCA	COTIZACION	
Dirección: Calle 5 No. 7-35		
Telefono: 7368223	Fecha:	Febrero 10/2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	19.000	19.000
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	320.000	320.000
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	26.850	26.850
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	43.200	43.200
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	25.200	25.200
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	25.200	25.200
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	19.000	19.000
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	17.850	17.850
9	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1	15.500	15.500
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	7.500	7.500
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1	34.500	34.500
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	1	18.000	18.000
13	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	43.900	43.900
14	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE KILO	KILO	1	71.200	71.200
15	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	6.400	6.400

16	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2""12 UNIDADES	CAJAS	1	9.800	9.800
17	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	7.800	7.800
18	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	1	6.500	6.500
19	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	1	65.000	65.000
20	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	250.000	250.000
21	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
22	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	502.000	502.000
23	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	1.800	1.800
24	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	45.000	45.000
25	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	1.250	1.250
26	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÓN	GALÓN	1	59.200	59.200
27	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	13.800	13.800
28	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	1	2.300	2.300
29	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	17.250	17.250
30	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	3.900	3.900
31	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	2.300	2.300
32	CLOROX * GALÓN	GALÒN	1	13.800	13.800
33	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1	28.000	28.000
34	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	70.000	70.000
35	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	18.000	18.000
36	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	11.500	11.500
37	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	115.000	115.000
38	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1	22.900	22.900
39	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	61.100	61.100
40	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	11.200	11.200
41	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	9.900	9.900

42	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	14.200	14.200
43	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	4.500	4.500
44	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	850	850
45	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	4.300	4.300
46	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	3.700	3.700
47	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	3.800	3.800
48	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	8.200	8.200
49	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	1	14.600	14.600
50	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	3.500	3.500
51	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1	65.000	65.000
52	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	32.500	32.500
53	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	27.000	27.000
54	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	320.000	320.000
55	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	320.000	320.000
56	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	320.000	320.000
57	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	65.000	65.000
58	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	16.900	16.900
59	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	81.700	81.700
60	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	15.900	15.900
61	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	2.500	2.500
62	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	2.300	2.300
63	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1	4.100	4.100
64	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	65.000	65.000
65	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	2.800	2.800
66	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	28.200	28.200
67	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	16.400	16.400
68	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	237.500	237.500
69	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	322.000	322.000
70	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	52.700	52.700
71	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	1	59.000	59.000
72	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1	11.900	11.900

73	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	82.400	82.400
74	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1	42.000	42.000
75	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	102.900	102.900
76	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1	5.550	5.550
77	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	4.400	4.400
78	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	11.500	11.500
79	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	18.800	18.800
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	66.000	66.000
81	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	6.400	6.400
82	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	6.400	6.400
83	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	6.100	6.100
84	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	23.950	23.950
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1	17.400	17.400
86	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	34.300	34.300
87	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	50.000	50.000
88	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	29.000	29.000
89	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	13.500	13.500
90	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	1.750	1.750
91	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1	23.100	23.100
92	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	3.450	3.450
93	SELLO DE TINTA	UNID	1	85.000	85.000
94	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	420.000	420.000
95	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	2.000	2.000
96	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	28.750	28.750
97	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	34.500	34.500
98	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	6.500	6.500
99	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	600	600
100	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	18.500	18.500
101	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	202.000	202.000
102	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	8.800	8.800
103	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1	7.000	7.000
104	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1	36.900	36.900
105	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1	78.000	78.000
106	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	10.300	10.300
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	12.600	12.600

108	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	27.600	27.600
109	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	1	55.000	55.000
110	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	1	1.400	1.400
111	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1	620.000	620.000
112	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	1	69.000	69.000
113	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO 1/8 PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 2.300	2.300
114	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	1	$ 1.400	1.400
115	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 6.950	6.950
116	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 6.950	6.950
117	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	$ 450.000	450.000
SUB TOTAL					$ 8.109.600
IVA					$ -
TOTAL					**$ 8.109.600**

Atentamente,

HECTOR PUENTES PERDOMO
CFC.19466367
propietario

TOCA - BOYACÁ

COTIZACIÓN N 2

ECO GERF
Cuida el medio ambiente

ELIZABETH JIMENEZ MOLANO

NIT: 24176617-7

Dirección: Vereda Tuaneca Abajo Toca Boyacá

Teléfono: 3105756144/3053072560

COTIZACIÓN

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2026

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL — TELEFONO: 3174574541

DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 7-35 — MUNICIPIO: TOCA BOYACA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	$ 19.900	$ -	$ 19.900
2	BALDE BASE PLASTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 250.000	$ -	$ 250.000
3	BALDE PLASTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	$ 24.000	$ -	$ 24.000
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 55.200	$ -	$ 55.200
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 23.700	$ -	$ 23.700
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 23.700	$ -	$ 23.700
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 17.400	$ -	$ 17.400
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	$ 17.350	$ -	$ 17.350
9	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1	$ 14.200	$ -	$ 14.200
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	$ 6.200	$ -	$ 6.200
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1	$ 20.000	$ -	$ 20.000
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	1	$ 17.000	$ -	$ 17.000
13	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	$ 41.600	$ -	$ 41.600
14	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE KILO	KILO	1	$ 61.200	$ -	$ 61.200
15	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	$ 6.000	$ -	$ 6.000
16	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2**12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 10.000	$ -	$ 10.000
17	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	$ 5.800	$ -	$ 5.800
18	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	1	$ 5.500	$ -	$ 5.500

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
19	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	1	$ 48.000	$ -	$ 48.000
20	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ -	$ 180.000
21	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 980.000	$ -	$ 980.000
22	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 420.000	$ -	$ 420.000
23	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	$ 1.550	$ -	$ 1.550
24	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	$ 35.900	$ -	$ 35.900
25	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	$ 1.150	$ -	$ 1.150
26	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÓN	GALÓN	1	$ 49.900	$ -	$ 49.900
27	CHURRUSCO PLÁSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 13.200	$ -	$ 13.200
28	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	1	$ 2.500	$ -	$ 2.500
29	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	$ 11.500	$ -	$ 11.500
30	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	$ 2.800	$ -	$ 2.800
31	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 1.400	$ -	$ 1.400
32	CLOROX * GALÓN	GALÒN	1	$ 12.300	$ -	$ 12.300
33	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1	$ 21.000	$ -	$ 21.000
34	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 55.000	$ -	$ 55.000
35	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 13.900	$ -	$ 13.900
36	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	$ 12.000	$ -	$ 12.000
37	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 92.800	$ -	$ 92.800
38	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1	$ 24.000	$ -	$ 24.000
39	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	$ 69.700	$ -	$ 69.700
40	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	$ 11.700	$ -	$ 11.700
41	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 9.600	$ -	$ 9.600
42	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 14.100	$ -	$ 14.100
43	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	$ 4.400	$ -	$ 4.400
44	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	$ 1.000	$ -	$ 1.000
45	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	$ 4.200	$ -	$ 4.200
46	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 3.400	$ -	$ 3.400

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
47	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 2.800	$ -	$ 2.800
48	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	$ 8.400	$ -	$ 8.400
49	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	1	$ 14.500	$ -	$ 14.500
50	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	$ 3.200	$ -	$ 3.200
51	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1	$ 54.500	$ -	$ 54.500
52	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	$ 31.000	$ -	$ 31.000
53	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	$ 28.500	$ -	$ 28.500
54	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 256.000	$ -	$ 256.000
55	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 256.000	$ -	$ 256.000
56	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 256.000	$ -	$ 256.000
57	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	$ 60.800	$ -	$ 60.800
58	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	$ 13.400	$ -	$ 13.400
59	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	$ 66.350	$ -	$ 66.350
60	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	$ 13.600	$ -	$ 13.600
61	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	$ 1.950	$ -	$ 1.950
62	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	$ 1.800	$ -	$ 1.800
63	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1	$ 3.950	$ -	$ 3.950
64	MEMORIA USB DE 128 GB	UNI	1	$ 56.500	$ -	$ 56.500
65	NOTAS AIJTOADHESIVAS ESTÀNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	$ 1.800	$ -	$ 1.800
66	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	$ 29.500	$ -	$ 29.500
67	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	$ 12.565	$ -	$ 12.565
68	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 240.000	$ -	$ 240.000
69	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 325.000	$ -	$ 325.000
70	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	$ 41.600	$ -	$ 41.600
71	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	1	$ 52.800	$ -	$ 52.800
72	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1	$ 11.000	$ -	$ 11.000
73	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	$ 79.900	$ -	$ 79.900
74	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1	$ 39.900	$ -	$ 39.900
75	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 119.500	$ -	$ 119.500
76	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *25	ROLLO	1	$ 5.150	$ -	$ 5.150
77	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	$ 3.600	$ -	$ 3.600
78	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	$ 5.300	$ -	$ 5.300
79	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 27.200	$ -	$ 27.200

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 68.000	$ -	$ 68.000
81	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	$ 5.500	$ -	$ 5.500
82	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	$ 5.500	$ -	$ 5.500
83	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	$ 7.900	$ -	$ 7.900
84	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 19.200	$ -	$ 19.200
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1	$ 30.400	$ -	$ 30.400
86	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	$ 33.200	$ -	$ 33.200
87	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	$ 48.200	$ -	$ 48.200
88	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	$ 26.800	$ -	$ 26.800
89	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	$ 13.100	$ -	$ 13.100
90	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	$ 1.300	$ -	$ 1.300
91	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *10	CAJA	1	$ 21.600	$ -	$ 21.600
92	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	$ 2.400	$ -	$ 2.400
93	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 64.000	$ -	$ 64.000
94	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 384.000	$ -	$ 384.000
95	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	$ 2.150	$ -	$ 2.150
96	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 21.000	$ -	$ 21.000
97	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 24.000	$ -	$ 24.000
98	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	$ 8.500	$ -	$ 8.500
99	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	$ 500	$ -	$ 500
100	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRURGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	$ 17.600	$ -	$ 17.600
101	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 195.000	$ -	$ 195.000
102	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 7.000	$ -	$ 7.000
103	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1	$ 5.500	$ -	$ 5.500
104	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR	UND	1	$ 33.440	$ -	$ 33.440
105	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO METÁLICO *50 CM ANCHO	UND	1	$ 65.440	$ -	$ 65.440
106	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 8.200	$ -	$ 8.200
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 9.800	$ -	$ 9.800
108	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	$ 28.800	$ -	$ 28.800
109	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	1	$ 43.200	$ -	$ 43.200
110	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	1	$ 1.200	$ -	$ 1.200

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
111	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1	$ 550.000	$ -	$ 550.000
112	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	1	$ 63.200	$ -	$ 63.200
113	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO 1/8 PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 2.500	$ -	$ 2.500
114	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	1	$ 1.600	$ -	$ 1.600
115	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 7.200	$ -	$ 7.200
116	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 7.200	$ -	$ 7.200
117	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	$ 435.000	$ -	$ 435.000
					VALOR TOTAL ANTES DE IVA	7.108.945,00
					VALOR DEL IVA	-
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	7.108.945,00

SON: SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

NOTA: Los elementos cotizados son de marcas reconocidas de excelente calidad.

Cordialmente,

ELIZABETH JIMENEZ MOLANO
C.C.NO. 24.176.617 DE TOCA

5.9 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo de las Cotizaciones con las cuales se realiza el estudio y análisis que se describe a continuación y así determinar el valor unitario basado el en promedio de las cotizaciones;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI/COTIZACIÓN 1	VALOR UNI/ COTIZACIÓN 2	MEDIA
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	$ 19.000	$ 19.900	$ 19.450
2	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	1	$ 14.600	$ 14.500	$ 14.550
3	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 320.000	$ 250.000	$ 285.000
4	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	$ 26.850	$ 24.000	$ 25.425
5	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 43.200	$ 55.200	$ 49.200
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 25.200	$ 23.700	$ 24.450
7	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 25.200	$ 23.700	$ 24.450

8	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 19.000	$ 17.400	$ 18.200
9	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1	$ 15.500	$ 14.200	$ 14.850
10	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	$ 17.850	$ 17.350	$ 17.600
11	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	$ 7.500	$ 6.200	$ 6.850
12	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1	$ 34.500	$ 20.000	$ 27.250
13	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	1	$ 18.000	$ 17.000	$ 17.500
14	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	$ 43.900	$ 41.600	$ 42.750
15	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	KILO	1	$ 71.200	$ 61.200	$ 66.200
16	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	$ 6.400	$ 6.000	$ 6.200
17	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 9.800	$ 10.000	$ 9.900
18	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	$ 7.800	$ 5.800	$ 6.800
19	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	1	$ 69.000	$ 63.200	$ 66.100
20	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	1	$ 6.500	$ 5.500	$ 6.000
21	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	1	$ 65.000	$ 48.000	$ 56.500
22	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 180.000	$ 215.000
23	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 980.000	$ 1.090.000
24	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 502.000	$ 420.000	$ 461.000
25	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	$ 1.800	$ 1.550	$ 1.675
26	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.400
27	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	$ 45.000	$ 35.900	$ 40.450
28	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	$ 1.250	$ 1.150	$ 1.200
29	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 1.600	$ 1.500
30	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	1	$ 59.200	$ 49.900	$ 54.550
31	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 13.800	$ 13.200	$ 13.500
32	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	1	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.400
33	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	$ 17.250	$ 11.500	$ 14.375
34	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	$ 3.900	$ 2.800	$ 3.350
35	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 2.300	$ 1.400	$ 1.850
36	CLOROX * GALÓN	GALÒN	1	$ 13.800	$ 12.300	$ 13.050
37	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1	$ 28.000	$ 21.000	$ 24.500
38	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 70.000	$ 55.000	$ 62.500
39	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 18.000	$ 13.900	$ 15.950
40	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 115.000	$ 92.800	$ 103.900
41	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	$ 11.500	$ 12.000	$ 11.750

42	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1	$ 22.900	$ 24.000	$ 23.450
43	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	$ 61.100	$ 69.700	$ 65.400
44	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 435.000	$ 442.500
45	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	$ 11.200	$ 11.700	$ 11.450
46	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 9.900	$ 9.600	$ 9.750
47	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 14.200	$ 14.100	$ 14.150
48	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1	$ 620.000	$ 550.000	$ 585.000
49	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	$ 4.500	$ 4.400	$ 4.450
50	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	$ 850	$ 1.000	$ 925
51	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	$ 4.300	$ 4.200	$ 4.250
52	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 3.700	$ 3.400	$ 3.550
53	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 3.800	$ 2.800	$ 3.300
54	GUANTE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	$ 8.200	$ 8.400	$ 8.300
55	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.350
56	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1	$ 65.000	$ 54.500	$ 59.750
57	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	$ 32.500	$ 31.000	$ 31.750
58	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	$ 27.000	$ 28.500	$ 27.750
59	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 256.000	$ 288.000
60	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 256.000	$ 288.000
61	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 256.000	$ 288.000
62	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	$ 65.000	$ 60.800	$ 62.900
63	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	$ 16.900	$ 13.400	$ 15.150
64	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	$ 81.700	$ 66.350	$ 74.025
65	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	$ 15.900	$ 13.600	$ 14.750
66	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	$ 2.500	$ 1.950	$ 2.225
67	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	$ 2.300	$ 1.800	$ 2.050
68	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1	$ 4.100	$ 3.950	$ 4.025
69	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	$ 65.000	$ 56.500	$ 60.750
70	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	$ 2.800	$ 1.800	$ 2.300
71	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	$ 28.200	$ 29.500	$ 28.850
72	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	$ 16.400	$ 12.565	$ 14.483
73	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 237.500	$ 240.000	$ 238.750
74	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 322.000	$ 325.000	$ 323.500
75	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	$ 52.700	$ 41.600	$ 47.150

76	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	1	$ 59.000	$ 52.800	$ 55.900
77	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1	$ 11.900	$ 11.000	$ 11.450
78	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1	$ 42.000	$ 39.900	$ 40.950
79	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	$ 82.400	$ 79.900	$ 81.150
80	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 102.900	$ 119.500	$ 111.200
81	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1	$ 5.550	$ 5.150	$ 5.350
82	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	$ 4.400	$ 3.600	$ 4.000
83	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	$ 11.500	$ 5.300	$ 8.400
84	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 18.800	$ 27.200	$ 23.000
85	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 66.000	$ 68.000	$ 67.000
86	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	$ 6.400	$ 5.500	$ 5.950
87	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	$ 6.400	$ 5.500	$ 5.950
88	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	$ 6.100	$ 7.900	$ 7.000
89	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 23.950	$ 19.200	$ 21.575
90	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1	$ 17.400	$ 30.400	$ 23.900
91	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	1	$ 55.000	$ 43.200	$ 49.100
92	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	1	$ 1.400	$ 1.200	$ 1.300
93	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	$ 34.300	$ 33.200	$ 33.750
94	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	$ 50.000	$ 48.200	$ 49.100
95	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	$ 29.000	$ 26.800	$ 27.900
96	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	$ 13.500	$ 13.100	$ 13.300
97	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	$ 1.750	$ 1.300	$ 1.525
98	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1	$ 23.100	$ 21.600	$ 22.350
99	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	$ 3.450	$ 2.400	$ 2.925
100	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 85.000	$ 64.000	$ 74.500
101	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 420.000	$ 384.000	$ 402.000
102	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	$ 2.000	$ 2.150	$ 2.075
103	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 28.750	$ 21.000	$ 24.875
104	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 34.500	$ 24.000	$ 29.250
105	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	$ 6.500	$ 8.500	$ 7.500
106	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	$ 600	$ 500	$ 550
107	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	$ 18.500	$ 17.600	$ 18.050
108	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 202.000	$ 195.000	$ 198.500
109	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 8.800	$ 7.000	$ 7.900
110	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 6.950	$ 7.200	$ 7.075
111	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	1	$ 6.950	$ 7.200	$ 7.075
112	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1	$ 7.000	$ 5.500	$ 6.250
113	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1	$ 36.900	$ 33.440	$ 35.170
114	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1	$ 78.000	$ 65.440	$ 71.720
115	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 10.300	$ 8.200	$ 9.250
116	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 12.600	$ 9.800	$ 11.200
117	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	$ 27.600	$ 28.800	$ 28.200

5.11 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo con la información anterior y producto del Estudio de sector, la Entidad establece como valores y cantidades según la necesidad, los siguientes:

5.11.1 Necesidad Administración Municipal

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	2	$ 19.450	$ 38.900
2	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	80	$ 14.550	$ 1.164.000
3	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 285.000	$ 285.000
4	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	3	$ 25.425	$ 76.275
5	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 49.200	$ 49.200
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 24.450	$ 24.450
7	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 24.450	$ 24.450
8	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 18.200	$ 18.200
9	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	3	$ 17.600	$ 52.800
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	5	$ 6.850	$ 34.250
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1	$ 27.250	$ 27.250
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	20	$ 17.500	$ 350.000
13	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	3	$ 42.750	$ 128.250
14	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	KILO	60	$ 66.200	$ 3.972.000
15	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	80	$ 6.200	$ 496.000
16	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	8	$ 9.900	$ 79.200
17	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	10	$ 6.800	$ 68.000
18	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	4	$ 66.100	$ 264.400
19	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	400	$ 6.000	$ 2.400.000
20	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	2	$ 56.500	$ 113.000

21	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	10	$ 215.000	$ 2.150.000
22	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	10	$ 1.090.000	$ 10.900.000
23	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	8	$ 461.000	$ 3.688.000
24	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	15	$ 1.675	$ 25.125
25	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	3	$ 40.450	$ 121.350
26	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	10	$ 1.200	$ 12.000
27	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	15	$ 54.550	$ 818.250
28	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	2	$ 13.500	$ 27.000
29	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	3	$ 2.400	$ 7.200
30	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	10	$ 14.375	$ 143.750
31	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	10	$ 3.350	$ 33.500
32	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	5	$ 1.850	$ 9.250
33	CLOROX * GALÓN	GALÒN	20	$ 13.050	$ 261.000
34	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	2	$ 24.500	$ 49.000
35	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 62.500	$ 62.500
36	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 15.950	$ 15.950
37	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 103.900	$ 103.900
38	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	10	$ 11.750	$ 117.500
39	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	20	$ 23.450	$ 469.000
40	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	8	$ 65.400	$ 523.200
41	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	$ 442.500	$ 442.500
42	ESCOBA GRANDE SUAVE		10	$ 11.450	$ 114.500
43	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	12	$ 9.750	$ 117.000
44	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	3	$ 14.150	$ 42.450
45	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1	$ 585.000	$ 585.000
46	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	15	$ 4.450	$ 66.750
47	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	10	$ 925	$ 9.250

48	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	7	$ 4.250	$ 29.750
49	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	30	$ 3.550	$ 106.500
50	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 3.300	$ 3.300
51	GUANTE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	15	$ 8.300	$ 124.500
52	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	10	$ 3.350	$ 33.500
53	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1	$ 59.750	$ 59.750
54	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	3	$ 31.750	$ 95.250
55	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	6	$ 27.750	$ 166.500
56	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2	$ 288.000	$ 576.000
57	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2	$ 288.000	$ 576.000
58	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2	$ 288.000	$ 576.000
59	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	3	$ 62.900	$ 188.700
60	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	4	$ 15.150	$ 60.600
61	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	3	$ 74.025	$ 222.075
62	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	7	$ 14.750	$ 103.250
63	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	10	$ 2.225	$ 22.250
64	MARCADOR PERMANENTE	UNID	25	$ 2.050	$ 51.250
65	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	20	$ 4.025	$ 80.500
66	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	2	$ 60.750	$ 121.500
67	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	10	$ 2.300	$ 23.000
68	PANELA CUADRADA * 5000 GR		35	$ 28.850	$ 1.009.750
69	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	80	$ 14.483	$ 1.158.600
70	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	20	$ 238.750	$ 4.775.000
71	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	4	$ 323.500	$ 1.294.000
72	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	$ 47.150	$ 47.150
73	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	5	$ 55.900	$ 279.500
74	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	8	$ 81.150	$ 649.200
75	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	2	$ 111.200	$ 222.400
76	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	10	$ 5.350	$ 53.500
77	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	30	$ 4.000	$ 120.000
78	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	8	$ 8.400	$ 67.200
79	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	7	$ 23.000	$ 161.000
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 67.000	$ 67.000
81	PILAS ALKALINA AA	PAR	6	$ 5.950	$ 35.700
82	PILAS ALKALINA AAA	PAR	10	$ 5.950	$ 59.500
83	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	3	$ 7.000	$ 21.000
84	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	4	$ 21.575	$ 86.300
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	3	$ 23.900	$ 71.700

86	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	4	$ 33.750	$ 135.000
87	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	2	$ 49.100	$ 98.200
88	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	2	$ 27.900	$ 55.800
89	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	5	$ 13.300	$ 66.500
90	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	10	$ 1.525	$ 15.250
91	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3	$ 22.350	$ 67.050
92	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	5	$ 2.925	$ 14.625
93	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 74.500	$ 74.500
94	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 402.000	$ 402.000
95	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	5	$ 2.075	$ 10.375
96	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 24.875	$ 24.875
97	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 29.250	$ 29.250
98	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	14	$ 7.500	$ 105.000
99	TAJALAPIZ METALICO	UNID	20	$ 550	$ 11.000
100	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	3	$ 18.050	$ 54.150
101	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 198.500	$ 397.000
102	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	10	$ 7.900	$ 79.000
103	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	5	$ 6.250	$ 31.250
104	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		5	$ 35.170	$ 175.850
105	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		2	$ 71.720	$ 143.440
106	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	50	$ 9.250	$ 462.500
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	10	$ 11.200	$ 112.000
108	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	2	$ 28.200	$ 56.400
TOTAL					**$ 46.563.340**

5.11.2 Necesidad Registraduria Municipal

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1	$ 14.850	$ 14.850
2	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	3	$ 6.800	$ 20.400
3	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	3	$ 66.100	$ 198.300
4	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 2.400	$ 24.000
5	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	10	$ 40.450	$ 404.500
6	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	10	$ 1.500	$ 15.000
7	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	6	$ 14.375	$ 86.250
8	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	2	$ 11.750	$ 23.500

9	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	$ 442.500	$ 442.500
10	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	5	$ 9.750	$ 48.750
11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	2	$ 4.025	$ 8.050
12	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	$ 60.750	$ 60.750
13	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 238.750	$ 238.750
14	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 323.500	$ 323.500
15	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	3	$ 11.450	$ 34.350
16	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1	$ 40.950	$ 40.950
17	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	3	$ 49.100	$ 147.300
18	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	155	$ 1.300	$ 201.500
19	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3	$ 22.350	$ 67.050
20	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 7.900	$ 7.900
21	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	2	$ 7.075	$ 14.150
22	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	2	$ 7.075	$ 14.150
TOTAL					**$ 2.436.450**

5. 12 PRECIOS DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el menor valor de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a los resultados obtenidos en el numeral anterior.

Dada las condiciones del proceso y el valor total obedece a las especificaciones técnicas y necesidades del suministro de elementos de papelería, tóneres, aseo, cafetería y recarga de extintores para las diferentes dependencias de la alcaldía y Registraduria del municipio de Toca.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el menor precio al precio de referencia establecido por la entidad, IVA Incluido.

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar la disponibilidad total establecida por la entidad.

NOTA 3: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 6: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

Nota 7: Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios IVA incluido, totalizada a las cantidades requeridas por la entidad y con valor total aproximado al entero.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

TOCA - BOYACÁ

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el promedio de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a losresultados que se describen a continuación:

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables:

- Análisis de consumos y precios históricos
- Sondeo de mercado local mediante la cotización presentada
- Revisión de precios del mercado nacional
- Presupuesto autorizado año 2026.

El presupuesto asignado por el municipio de Toca – Boyacá al momento de proyectar el presente estudio previo se calcula en el valor máximo del proceso de mínima cuantía, siendo de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790), s**ujetándose al monto aprobado en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2026.

NOTA: Se deja claridad que el valor asignado para el presente proceso contractual se estableció de acuerdo a las cotizaciones allegadas y conforme al incremento de la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT) del año 2026.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del contrato.

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGISTRADURIA DE TOCA – BOYACÁ VIGENCIA 2026"** es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 48.999.790), como se evidencia en el acápite de ESTUDIO de SECTOR, de los presentes pliegos de condiciones.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad financiera
c) Capacidad Técnica

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, losproponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOREITERADO (LEY 1955 DE 2019)** así:

TOCA - BOYACÁ

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, para la acreditación de este factor, setendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varioscontratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2)contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento

durante una mismavigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad a se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, EL

MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la quevenza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACA verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anterioresa la fecha de presentación de la propuesta.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia dela parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la

sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto delcontrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuentapara estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto queautorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterseal régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadasfuncionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de habercumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecucióndel contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación dela propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadasde origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta,en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objetode la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro delplazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgadopor todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente,expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito deque puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentosde índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el díahábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable unconvenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico,los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras queparticipen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el MUNICIPIO DETOCA-BOYACÁ
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ página web www.rues.org.co .
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturalezade las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral,el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientesrequisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y

específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años,contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES YDE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones yaportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) mesesanteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundoy el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por elcontador o en su defecto por el oferente.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajustaa la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o elrepresentante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiendeque la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de

contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente procesode selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajogravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origenextranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional delrevisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantesdel impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes,de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneraciónde estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondientedel pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está

incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación decualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero ofinanciamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ tiene el derecho de terminar unilateralmente el contratosin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍAGENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República,el MUNICIPIO DETOCA-BOYACÁ verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportadosen el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS. REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. (LEY 2013/2019)

El futuro contratista, sin excepción, deberán descargar el instructivo y llenar el formato de acuerdo lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019. Por lo anterior, me permito remitir los links delos formatos e instructivos así:

1. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-12- 31_instructivo_dbrrci.pdf. (instructivo para la publicación y divulgación y declaración del impuesto sobre renta y complementarios- ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).
2. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad
3. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/busqueda (consulta ciudadana)
4. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/0/2019-12-30_ Declaracion_bienes_rentas_conflicto_interees.xlsx (formato de publicación proactiva declaración de bines y rentas y registro de conflictos de interés.

PACTO DE TRANSPARENCIA

La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevencióny control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la

correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Financiero se evaluarán como **Aportado o No.**

NOTA: Para toda persona natural o jurídica los documentos de verificación financiera no son habilitantes y por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato

PANTALLAZO EN EL PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO), EN EL QUE SE VISUALIZA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO COMO LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN QUE SE CARGA EN SECOP I Y SECOP II (SÓLO DE HABER CONTRATADO CON EL ESTADO).

CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en desarrollo del objeto contractual (Suministro de elementos de papelería, Tóneres, aseo, cafetería y recarga de extintores) según actividad económica mínimo de dos años, con la copia de al menos 2 contratos o actas de liquidación y/o certificaciones contractuales.

7.3 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios IVA incluido, totalizada a las cantidades requeridas por la entidad y con valor total aproximado al entero, según lo siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	2
2	AROMÁTICAS EN SOBRE PARA DILUIR X 20GR X 20 SOBRES, SABORES	CAJA	80
3	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1
4	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	3
5	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
7	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
8	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1
9	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	3
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	5
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	20
13	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	2
14	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	KILO	60
15	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	80
16	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	8
17	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	10
18	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	4
19	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE CON REFUERZO EN TELA	UNID	400
20	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	2
21	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	10
22	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	10
23	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	8

24	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	15
25	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	3
26	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	10
27	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	15
28	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	2
29	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	3
30	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	10
31	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	10
32	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	5
33	CLOROX * GALÓN	GALÒN	20
34	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	2
35	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1
36	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1
37	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1
38	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	10
39	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	20
40	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	8
41	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
42	ESCOBA GRANDE SUAVE		10
43	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	12
44	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	3
45	ESTUFA COCINA DE MESA DE 4 PUESTOS GAS PROPANO GRIS OSCURO 110/220V; ESPALDAR DE TORRE; ESTRUCTURA INFERIOR; FUENTES DE CALOR CON DIFERENTES TAMAÑOS • PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS • • PERILLAS ERGONÓMICAS CON DISEÑO ÚNICO • DOS PARRILLAS DOBLES EN ALAMBRÓN.	UND	1
46	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	15
47	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	10
48	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	7
49	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	30
50	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1
51	GUANTE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	15
52	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	10
53	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1
54	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	3
55	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	6
56	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2

57	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2
58	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2
59	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	3
60	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	4
61	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	3
62	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	7
63	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	10
64	MARCADOR PERMANENTE	UNID	25
65	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	20
66	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	2
67	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	10
68	PANELA CUADRADA * 5000 GR		35
69	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	80
70	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	20
71	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	4
72	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1
73	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR * 100 UNID	PAQUETES	5
74	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	8
75	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	2
76	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	10
77	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	30
78	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	8
79	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	7
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1
81	PILAS ALKALINA AA	PAR	6
82	PILAS ALKALINA AAA	PAR	10
83	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	3
84	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	4
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	3
86	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	4
87	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	2
88	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	2
89	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	5
90	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	10
91	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3
92	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	7
93	SELLO DE TINTA	UNID	1
94	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1
95	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	5
96	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1
97	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1
98	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	14
99	TAJALAPIZ METALICO	UNID	20
100	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	3
101	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	2
102	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	10
103	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	5

104	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		5
105	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		2
106	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 6 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	50
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 9 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	10
108	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 100CM X 120CM *10 BOLSAS BASURA JUMBO	PAQ	1
2	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	3
3	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD CON 3 LLAVES; COLOR DORADO; MEDIDAS: 6 CM DE ALTO * 4 CM DE ANCHO	UND	3
4	CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	10
5	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	10
6	CD EN BLANCO IMPRIMIBLE	UNIDAD	10
7	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	6
8	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	2
9	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
10	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	5
11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	2
12	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1
13	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
14	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
15	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	3
16	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 12 UND	PAQUETE	1
17	PLÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIETILENO; COLOR TRANSPARENTE; MEDIDAS: 3 METROS*3 METROS.	UND	3
18	PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE CON CORDON; MEDIDAS ESCARAPELA: 10 CM DE ANCHO * 14 CM DE ALTO; CORDON COLOR NEGRO	UND	155
19	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3
20	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1
21	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL DE 30 ML	UNIDAD	2
22	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 30 ML	UNIDAD	2

Como la oferta económica se evaluará seleccionando la más favorable en términos de precio, la contratación de la oferta ganadora no podrá superar el monto del presupuesto oficial establecido anteriormente.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido;

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razonesque sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluadorde que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta,la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación deofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guíapara el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser

artificialmente bajos las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

TOCA - BOYACÁ

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto después del Tratamiento: Impacto	Impacto después del Tratamiento: Calificación	Impacto después del Tratamiento: Priori dad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada	Fecha en que se completa	Monitoreo y revisión: Cómo?	Monitoreo y revisión: Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley de ntro del MUNICIPIO DE Toca-Boyacá	El contratista debe actuar inmediatamente.	1	2	3	BAJO	EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ	El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor y contratista	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ disponga de los beneficios adquiridos	Inmediatamente ocurra la novedad

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICOS	El incumplimiento o el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales	El contratista falta a la cláusula de plazo	1	4	5	ALTO	Supervisor	El supervisor deberá informar y/o iniciar la resición del contrato	1	2	3	ALTO	NO	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	El municipio deberá originar reconocimiento de perjuicios	El municipio deberá informar de la ocurrencia del hecho
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Deficiencias en la calidad del suministro	Productos o materiales suministrados no cumplen con las especificaciones acordadas	1	4	5	MEDIO	Contratista	El Contratista debe dentro del plazo estipulado o realizar el cambio del producto	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	En la ocurrencia del	N/A	Supervisor deberá informar de la ocurrencia del hecho	Inmediatamente debe dar pronta solución
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos de fuerza mayor	Eventos imprevisibles como desastres naturales, huelgas, pandemias o conflictos béli cos	2	5	7	ALTO	Contratista	El contratista debe solicitar prorroga de manera inmediata	1	4	5	ALTO	SI	Contratista	Ejecución del contrato	N/A	Evaluación de los daños y perjuicios	Cuando ocurra un hecho
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACION	Problemas de	Daños en los pro	1	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista debe busc	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor	Ejecución del	Plazo de	El contratista de	Durante la ejecuci

					transporte y logística	ducto o retrasos en las entregas						ar los medios logísticos para dar cumplimiento						Contratista			base gurar la entrega de los elementos	ón del contractual
6	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Insolvencia del proveedor	Incumplimiento total del objeto	1	4	5	MEDIO	Contratista	Rescisión de contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor Contratista	Ejecución del contrato	Plazo de ejecución del	Acción Legal	Durante la ejecución del contractual
7	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Elementos de consumo humano con fechas de vencimiento próximas	Riesgos en la salud	1	4	5	ALTO	Contratista	Cambio inmediato de elementos	1	2	3	MEDIO	SI	Supervisor Contratista	Ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	El contratista debe cambiar los elemtos de manera inmediata garantizando fechas optimas	Durante la ejecución del contractual

9. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % sobre el valor total delcontrato	Por el termino de ejecución yseis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato Y yseis (6) meses más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del el MUNICIPIO DE TOCA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del el MUNICIPIO DE TOCA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TOCA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE TOCA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el MUNICIPIO DE TOCA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP I del presente proceso de contratación.

Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el MUNICIPIO DE TOCA hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el v lar de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NOI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

11. CRITERIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de la invitación, las siguientes:

1) Los proponentes deberán adjuntar la Ficha Técnica de cada uno de los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en la descripción de los elementos (SI APLICA), los cuales deberá cumplir el oferente en su totalidad para la presentación de su oferta técnica y económica. (Si el oferente no cumple en su totalidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se rechazarán).
2) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la Ley.
3) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
4) Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
5) En el caso en que MUNICIPIO DE TOCA comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
6) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificará.
8) Cuando el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con las formalidades descritas en los pliegos de condiciones.
9) Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
10) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.

11) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico y financiero.
12) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
13) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
14) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas
15) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP I-Módulo oferta.
16) Cuando un proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
17) Cuando la propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.
18) Cuando el proponente no diligencie el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, con la totalidad de la información señalada en el mismo.
19) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
20) En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
21) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
22) Cuando el valor de oferta económica registrado en la Plataforma SECOP I difiera del valor de oferta económica presentado en el documento PDF (FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) y exceda el 2% de corrección aritmética, señalado en la causal de rechazo del anexo de la invitación.
23) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o anexo de la invitación.

11.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES

Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con El MUNICIPIO DE TOCA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y normas especiales. El MUNICIPIO DE TOCA verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de proponentes sobre multas y sanciones de los cinco (5) últimos años a efecto de determinar, la existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento:

1) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que, siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la Ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección.

2) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, debe acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Adicionalmente en atención al artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.", los proponentes que pasados seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y ésta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

1) No podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2) No podrá ser nombrado o ascendido en cargo público.
3) No podrá ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4) No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
5) No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de Comercio.

Por lo tanto, el servidor Público investido del poder de nominación o los ordenadores del gasto, deberán previamente revisar el registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que la persona natural a ser nombrada o ascendida en un cargo público o que el futuro contratista de la entidad NO se encuentre en mora en el pago de una multa impuesta por una infracción al Código Nacional de Policía y Convivencia".

11.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

11.4 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE TOCA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE TOCA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE TOCA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los

reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE TOCA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que El MUNICIPIO DE TOCA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE TOCA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que El MUNICIPIO DE TOCA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE TOCA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

11.5. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Por otra parte, el oferente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MUNICIPIO DE TOCA, firmado por el represente legal o persona Natural.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

11.6 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

El presente proceso se publicará en el Portal Único de Contratación - Plataforma Transaccional SECOP I, de conformidad con el cronograma del proceso de selección. **ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN OBSERVACIONES O ACLARACIONES A TRAVÉS DEL CORREO. EN CONSECUENCIA; EN NINGÚN CASO** El MUNICIPIO DE TOCA **ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES POR OTRO MEDIO. ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE LA PLATAFORMA MENCIONADA, PARA CONOCER LAS ACTUACIONES DURANTE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO**.

11.8 ANEXOS

1. PAA
2. CDP
3. DESIGNACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES
4. ESTUDIO PREVIO-TÉCNICO.

FORMATOS
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ADMINISTRATIVOS
FORMATO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
FORMATO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
FORMATO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEPARAFISCALES DE PERSONA NATURAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTE PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTRLAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE (SEÑALAR Y ADJUNTAR EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL QUE SE ACOJA)

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

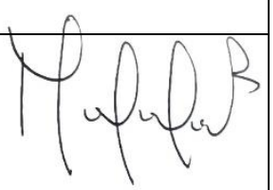
FORMATO GENERACIÓN NÚMEROS ALEATORIOS EN CASO DE DESEMPATE

12. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO O A QUIEN DE ESTA DEPENDENCIA SE DESIGNE**, por el ordenador del gasto del municipio; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.

13. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	Firma
Comité técnico Estructurador	MARTHA ISABEL PARADA SOSA	**Profesional Archivo Central y Recursos Físicos**	
Comité jurídico estructurador	NATHALLY ROSALES PAREDES	**Asesora Externa en contratación estatal**	



Elaboro: Martha Isabel Parada Sosa

Reviso: Nathally Rosales Paredes